
SESION ORDINARIA NO. 148-2019
PERIODO 2016-2020

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 26 de Febrero del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Jorge Luis Alfaro Gómez.

REGIDORES PROPIETARIOS: María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro; Marvin Rojas Campos, y Keylor Rodríguez Rodríguez en ausencia del regidor German Alonso Herrera Vargas.

REGIDORES SUPLENTE: Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.

SÍNDICOS SUPLENTE: Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan; Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito de Carrillos y Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda.

ALCALDÍA MUNICIPAL: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera. **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicecalde Segundo.

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTES:

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: German Alonso Herrera Vargas.

ARTÍCULO NO. I
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a dar lectura del Orden del Día el cual se avala sin ningún cambio.

- I- INVOCACIÓN
- II- Aprobación Orden del Día
- III- Análisis y Aprobación Actas Ord. No. 147-2019 y Ext. 065
- IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
- V- Audiencia: Rebeca Cambronero, Coordinadora de Servicios, HOMEWATCH. Tema: Proyecto SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL ENFOCADO EN EL CUIDADO DEL Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.
- VI- Informe de Comisiones
- VII- Asuntos Varios
- VIII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II
INVOCACIÓN

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, y demás público presente, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor te damos gracias por todos los que nos has dado, te damos gracias por estar nuevamente aquí reunidos; te pedimos que nos des sabiduría y humildad para aceptar aquellas cosas que respetamos pero no compartimos, para poder discutir los temas aquí presentados, que sea tú el que nos guíes, siempre en beneficio de nuestro cantón en especial aquellas personas más necesitadas. Te pedimos por nuestras familias aquí representadas, por la salud, por los alimentos, te pedimos por los enfermos para que tú estés siempre de su lado. Guíanos para realizar dignamente nuestras funciones. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 147-2019, sin observaciones u objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 147-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 065-2019, sin observaciones u objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 065-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

ARTICULO NO. IV
AUDIENCIA HOMEWATCH
PROYECTO SERVICIOS CON CARÁCTER SOCIAL ENFOCADO EN EL CUIDADO
ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No llegaron

ARTÍCULO NO. V
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia

1. Se recibe Convocatoria para la Asamblea General N° 001-2019, de fecha el 22 de febrero del 2019, de FEDOMA, la cual se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Grecia, el día miércoles 13 de marzo del 2019 a 1:00 p.m. en I Convocatoria y a la 1:30 en II Convocatoria.

La Secretaria de éste Concejo Municipal les hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los representantes de éste Concejo ante la FEDOMA, para lo que corresponda.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro informa que no podrá asistir a la Asamblea, por lo que se confirmará la asistencia de Carmen Barrantes Vargas, suplente en dicha Asamblea.

-
-
2. Se recibe Oficio 004Febrero2019, de fecha el 25 de febrero del 2019, de la Cámara de Comercio Agroindustria y Turismo de Poás, Victor Chaves Víquez, Director, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Mediante el presente documento, la Cámara de Comercio Agroindustria y Turismo de Poás, les saluda y desea bienestar y prosperidad en sus vidas y proyectos.*

El presente oficio tiene como motivo solicitar información sobre el presupuesto correspondiente al incremento anual del impuesto de patentes de Administración Tributaria, que se destina, entre otras cosas, a la divulgación y promulgación de las buenas prácticas comerciales, como seguridad, concientización ambiental, educación sobre la importancia de los impuestos y otros.

Deseamos conocer el reglamento y los artículos que contienen relación con este presupuesto, así como los diferentes usos que se pueden asignar al mismo, en función de un proyecto de seguridad que esta Cámara de Comercio desea plantear próximamente al Concejo Municipal.

Esperando respuesta a la información solicitada y poniéndome a disposición para brindar más detalles de ser necesario...”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: El señor Victor Chaves conversó con éste servidor el día de hoy en horas de la mañana/tarde, yo le decía que el tema si resulta de alcance del Concejo Municipal hasta una parte, que es la parte reglamentaria y lo que contempla la Ley de Patentes que ya una vez aprobado se debe coordinar con la Administración, sin embargo ya él había presentado la nota al Concejo Municipal, ellos básicamente lo que quieren, del cual estoy pasando una foto para que quede en actas, porque él me amplió la idea, que es básicamente plantear la posibilidad de que con ese rubro de la Ley de Patentes, que no recuerdo los artículos, ver la posibilidad de que la Municipalidad apoye a la Cámara de Comercio con la elaboración de algunos rótulos, porque se ha detectado que, según me comenta el señor Victor Chaves, que cada vez más en muchísimos negocios del cantón en los diferentes tipos, han invertido en cámaras de vigilancia, pero que ha estado viendo algunos problemas cuando la gente entra con gorra o anteojos, casco dentro del establecimiento y no se lo quitan, entonces la idea es intentar con la colocación de rotulación para generar conciencia que a los negocios o comercio no puede ingresar de esa forma, en realidad y como un adelanto de la idea, es ver si existe la posibilidad presupuestaria de apoyar con esos rótulos, similares a los que se están pasando, y yo le dije que como es un reglamento existente ya aprobado por el Concejo Municipal, es un asunto que la administración tiene que analizar y valorar. De ahí sería trasladar la nota a la Administración haciendo énfasis en la ampliación de la idea que cité, para que con base en la Ley y Reglamento de Patentes vigente del cantón de Poás, se revise y se valore la posibilidad de apoyar a la Cámara de Comercio en proyectos tendientes a la seguridad de los patentados del cantón.



El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: una consulta, a nivel de Bancos generalmente cuando uno entra con gorra o sombrero y piden que se lo quite dentro de los bancos, no sé si existe alguna normativa que obligue a las personas a quitarse la gorra o lentes, etc., cuando entra a un comercio, no sé, lo hago como una observación, o si lo puede aplicar un negocio obligatoriamente.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no voy a externar criterio porque es un tema que no lo he revisado, pero conversando con Victor Chaves me parece a mí que ellos ya lo han revisado y tiene alguna lógica, que es un derecho de admisión que tiene un negocio, en el caso de los bancos me imagino que también tiene un derecho de admisión y por seguridad lo hacen también, posiblemente hasta regulado lo tiene porque son instituciones del Estado en algunos casos, y entiendo yo que con este tipo de rotulación lo que ellos quieren es precisamente ayudar al comercio en ese sentido, por ejemplo rútilos de no ingreso de teléfonos celulares, cámaras, gorras, anteojos, fumado, cascos, etc., como se muestra, pero son ejemplos.

Por lo antes expuesto someto a votación de los regidores, trasladar la nota a la Alcaldía con el fin de que valoren y analicen basados a la Ley y Reglamento de Patentes del Cantón de Poás, buscar la posibilidad de colaborar para la confección de rútilos para seguridad de los comercios a través de la Cámara de Comercio de Poás y brinden una respuesta según corresponda.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1914-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. 004Feberero2019 de la Cámara de Comercio Agroindustria y Turismo de Poás, que en lo que interesa dice: “(...)El presente oficio tiene como motivo solicitar información sobre el presupuesto correspondiente al incremento anual del impuesto de patentes de Administración Tributaria, que se destina, entre otras cosas, a la divulgación y promulgación de las buenas prácticas comerciales, como seguridad, concientización ambiental, educación sobre la importancia de los impuestos y otros (...)”, y de acuerdo a la ampliación dada por el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, la idea de la Cámara es que la Municipalidad colabore con la confección de algunos rútilos para los comercios, como se indica:



Por tanto **SE ACUERDA:** Trasladar el Alcalde José Joaquín Brenes Vega o a quien ocupe su cargo, valore y analice basados en la Ley y Reglamento de Patentes del Cantón de Poás, buscar la posibilidad de colaborar para la confección de rútilos para seguridad de los comercios a través de la Cámara de Comercio de Poás, y brinden una respuesta según corresponda y se envíe con copia a éste Concejo Municipal. Votan a favor cuatro regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A partir de éste momento, al ser las 6:13 minutos se incorpora el regidor suplente Keylor Rodriguez Rodriguez, quien funge como propietario en ausencia del regidor German Alonso Herrera Vargas en adelante.

3. Se recibe nota de fecha 26 de febrero del 2019 del Ing. Marco Vinicio Valverde Solís, Presidente A.D.I. Carrillos Alto, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, solicita una patente temporal de venta de licores para actividad que se llevará a cabo el sábado 16 de marzo del 2019 dentro de las instalaciones del Salón Multiuso de Carrillos Alto de 11:00 am a 11:00 p.m.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: siendo que el local es propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, y es para unas horas el mismo día, someto a votación de los regidores conceder una patente provisional de licores a la citada Asociación en el horario y día establecido.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1915-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud para una Patente Provisional de Licores; SE ACUERDA: conceder a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, Licencia Provisional/Temporal de Licores para la venta de licor el día sábado 16 de marzo del 2019, con un horario de 11:00 a.m. a 11:00 p.m., para ser explotada en el Salón Multiuso de la Carrillos Alto. La Administración de ésta Municipalidad deberá velar por el cumplimiento de la normativa, donde se permitirá el consumo de licor durante el desarrollo de la actividad únicamente en el Salón Multiuso de la A.D.I. de Carrillos Alto; esto en apego a la normativa vigente. Asimismo se les recuerda a los organizadores que deberán coordinar y tramitar según corresponda con las entidades competentes según la actividad a realizar. Notifíquese a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto y Gestión Financiera y Tributaria Municipal. Envíese copia a la Fuerza Pública de Poás; Área Rectora de Salud de Poás, Ministerio de Salud; y al Alcalde Municipal de Poás. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

4. Se recibe Oficio No. MPO-PRV-005-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, de Lic. Miguel Eduardo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría de la Municipalidad de Poás; dirigido a los señores Regidores del Concejo Municipal y dice textualmente: *“Me permito remitir cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo el siguiente proceso: Licitación abreviada 2019LA-000001-ASISTA “Construcción de 6690 metros lineales de cunetas de concreto hidráulico con resistencia $f'c=210$ kg/cm² en diferentes caminos del Cantón”, con recursos de la Junta Vial Cantonal, con una disponibilidad presupuestaria de ϕ 150.000.00 (ciento cincuenta millones de colones).”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: siendo una solicitud de la administración con el análisis de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones en Contratación Administrativa, si no hay alguna inquietud o consulta, someto a votación de los regidores la aprobación en los términos citados. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1916-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del área de Proveeduría de esta Municipalidad, según consta en el oficio MPO-PRV-005-2019, Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo y recomendación de la Comisión de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, SE APRUEBA: Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso para sacar a Licitación Abreviada 2019LA-000001-ASISTA “Construcción de 6690 metros lineales de cunetas de concreto hidráulico con resistencia $f'c=210$ kg/cm² en diferentes caminos del Cantón”, con recursos de la Junta Vial Cantonal, con una disponibilidad presupuestaria de $\$150.000.000.00$ (ciento cincuenta millones de colones). Se realizará vista de campo el jueves 07 de marzo del 2019 a las 9:00 a.m. iniciando en la sala adjunta al Salón de Sesiones de la Municipalidad de Poás. La apertura de oferta se realizará el 14 de Marzo del 2019 a las 9:00 horas. El cartel podrá ser retirado en la Proveeduría en horas de oficina o solicitados por medio de correo electrónico miguelproveeduria@municipalidadpoas.com. La Administración realizará el trámite respectivo según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **CON DISPENSA DE TRÁMITE. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Se recibe Oficio No. MPO-PRV-006-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, de Lic. Miguel Eduardo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría de la Municipalidad de Poás; dirigido a los señores Regidores del Concejo Municipal y dice textualmente: *“Me permito remitir cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo el siguiente proceso: Licitación abreviada 2019LA-000002-ASISTA “Adquisición de cemento y material granular” bajo la modalidad de entrega según demanda, con recursos de diversas partidas presupuestarias, con un tope para la presente contratación de $\$156.452.800,00$ (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos colones).”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: siendo una solicitud de la administración con el análisis de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones en Contratación Administrativa, si no hay alguna inquietud o consulta, someto a votación de los regidores la aprobación en los términos citados. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1917-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del área de Proveeduría de esta Municipalidad, según consta en el oficio MPO-PRV-006-2019, Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo y recomendación de la Comisión de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, SE APRUEBA: Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso para sacar a Licitación Abreviada 2019LA-000002-ASISTA “Adquisición de cemento y material granular” bajo la modalidad de entrega según demanda, con recursos de diversas partidas presupuestarias, con un tope para la presente contratación de $\$156.452.800,00$ (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos colones).” La apertura de oferta se realizará el 13 de Marzo del 2019 a las 10:00 horas. El cartel podrá ser retirado en la Proveeduría en horas de oficina o solicitados por medio de correo electrónico miguelproveeduria@municipalidadpoas.com. La Administración realizará el trámite respectivo según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **CON DISPENSA DE TRÁMITE. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-
-
6. Se recibe Oficio No. MPO-PRV-007-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, de Lic. Miguel Eduardo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría de la Municipalidad de Poás; dirigido a los señores Regidores del Concejo Municipal y dice textualmente: *“Me permito remitir cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo el siguiente proceso: Licitación abreviada 2019LA-000003-ASISTA “Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 1200 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás”, con recursos de la Junta Vial, con una disponibilidad presupuestaria de ¢80.000.000,00 (ochenta millones de colones).”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: siendo una solicitud de la administración con el análisis de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones en Contratación Administrativa, si no hay alguna inquietud o consulta, someto a votación de los regidores la aprobación en los términos citados. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1918-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del área de Proveeduría de esta Municipalidad, según consta en el oficio MPO-PRV-007-2019, Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo y recomendación de la Comisión de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, SE APRUEBA: Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso para sacar a Licitación Abreviada 2019LA-000003-ASISTA *“Suministro, acarreo, apertura de baches, colocación y acabado final de 1200 TM de mezcla asfáltica en caliente bajo la modalidad de bacheo técnico en caminos de la Red Vial Cantonal de Poás”, con recursos de la Junta Vial, con una disponibilidad presupuestaria de ¢80.000.000,00 (ochenta millones de colones).”* Se realizará vista de campo el viernes 08 de marzo del 2019 a las 9:00 a.m. iniciando en la sala adjunta al Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicada en el segundo piso de la Municipalidad de Poás. La apertura de oferta se realizará el jueves 14 de Marzo del 2019 a las 11:00 horas. El cartel podrá ser retirado en la Proveeduría en horas de oficina o solicitados por medio de correo electrónico miguelproveeduria@municipalidadpoas.com. La Administración realizará el trámite respectivo según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **CON DISPENSA DE TRÁMITE. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Se recibe Oficio No. MPO-PRV-008-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, de Lic. Miguel Eduardo Murillo, Gestión Administrativa, Encargado de Proveeduría de la Municipalidad de Poás; dirigido a los señores Regidores del Concejo Municipal y dice textualmente: *“Me permito remitir cartel debidamente aprobado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo el siguiente proceso: Licitación pública 2019LN-000001-ASISTA “Contratación de dos abogados externos para trámites de cobro judicial de la Municipalidad de Poás”, con recursos de la administración, con recursos presupuestados de la Administración para el pago de honorarios.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: siendo una solicitud de la administración con el análisis de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones en Contratación Administrativa, si no hay alguna inquietud o consulta, someto a votación de los regidores la aprobación en los términos citados.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1919-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del área de Proveeduría de esta Municipalidad, según consta en el oficio MPO-PRV-008-2019, Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo y recomendación de la Comisión de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y cronograma respectivo, SE APRUEBA: Autorizar a la Administración Municipal a llevar a cabo el proceso para sacar a Licitación Pública 2019LN-000001-ASISTA “Contratación de dos abogados externos para trámites de cobro judicial de la Municipalidad de Poás”, con recursos de la administración, con recursos presupuestados de la Administración para el pago de honorarios.”. La apertura de oferta se realizará el jueves 28 de Marzo del 2019 a las 10:00 horas. El cartel podrá ser retirado en la Proveeduría en horas de oficina o solicitados por medio de correo electrónico miguelproveeduria@municipalidadpoas.com. La Administración realizará el trámite respectivo según la normativa vigente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **CON DISPENSA DE TRÁMITE. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Se recibe oficio No. MPO-ACM-016-2019 de fecha 25 de febrero del 2018 (2019), recibido en ésta Secretaria del Concejo el 26 de febrero del 2019, de la señora Marycruz Rojas Corrales, Encargado de Cementerios y Mercado Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega y área de Recursos Humanos Miguel Edo. Murillo Murillo, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y con el fin de dar respuesta al **oficio MPO-SCM-077-2019**, adjunto oficio MPO-ACM-033-2018 con el criterio técnico sobre el avalúo realizado por el Ing. Top. Luis Andrey Viquez Avila, en el cual se estima cobrar un alquiler mensual en los Servicios Sanitarios del Mercado Municipal de **¢65.000.00** para el año 2018 y que para el año 2019 tomando en cuenta el aumento anual pasaría a **¢71.500.00**.

Para la estimación del valor, se tomó en cuenta el área de construcción (34.2 m2), incluyendo la ampliación (servicio sanitario para personas con discapacidad y familiar), cabe destacar que los servicios sanitarios del Mercado Municipal, son parte de un servicio obligatorio y esencial, que debe de brindarse al público en general, en el tanto la persona lo necesite y la persona que lo arriende deberá de cobrar una cuota para cubrir los gastos de alquiler y compra de productos necesarios de limpieza e higiene.

Los servicios sanitarios al ser una necesidad y no un local con un fin comercial, se valoró por un lapso de quince días, el número de personas que utilizaban este servicio, adjunto oficio MPO-ACM-008-2019, determinándose que el número de personas que hacen uso del mismo, no es suficiente para cubrir los costos.

Conforme a los resultados y debido a que durante el año 2018, no se pudo alquilar a pesar de los remates realizados, se recomienda un ajuste a la tarifa; ya que las personas que han mostrado interés afirman que el precio que deben de pagar mensualmente es muy elevando en relación a los costos y el horario que deben de respetar (lunes a sábado de 6:00 am a 6:00 pm).

*Es de acuerdo a lo mencionado, por lo cual se recomendó un cambio en la tarifa, pasando de **¢71.500.00.** a **¢30.000.00 mensuales.**”*

AVALUO SERVICIOS SANITARIOS MERCADO MUNICIPAL

Informe Valoración

INSPECCION Y VALORACION PROPIEDAD

A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POÁS

(13 ABRIL 2018)

El 13 de abril del 2018, se realizó una inspección y valoración del local comercial, ubicado en la Finca N° 131967, localizada en el Cantón de 08° Poás, Distrito 01° San Pedro, de la Provincia 02° Alajuela. Para efectos de: “Cálculo del alquiler de un local ubicado el Mercado Municipal mediante el cálculo de la tasa de riesgo a partir de la tasa: activa-pasiva-efectiva e inflacionaria y el factor de capitalización”

METODOLOGIA DE VALORACION

La metodología aplicada para la obtención de los datos de las valoraciones, siguió el siguiente procedimiento:

-Visita de verificación física del inmueble motivo de la valoración, para definir su localización, extensión, estado de conservación y estado de las construcciones y terrenos, lo que se verificó contra la información suministrada y la obtenida del Registro Público de la Propiedad y el Plano de Catastro.

-Revisión y certificación del estado de los bienes inmuebles en el Registro Público de La Propiedad y Catastro Nacional.

-Estudio de precios de alquileres de mercado en la zona de influencia del bien inmueble, que junto con la experiencia del suscrito y la consulta a profesionales competentes, permiten estimarle un valor al terreno.

-El valor de las construcciones se estableció con base en los Valores Unitarios por Tipología Constructiva y el Método de Depreciación de Ross-Heidecke, publicados en "La Gaceta" N° 09 del jueves 18 de enero del 2018, y el criterio del suscrito.

-El cálculo de la tasa de riesgo a partir de la tasa: activa-pasiva-efectiva e inflacionaria y el factor de capitalización

-Cálculo de la estimación del Avalúo total de las instalaciones y terreno.

-Cálculo de la estimación del valor porcentual del local dentro del Inmueble con fines de estimación de alquiler.

-Aplicación del método de recuperación de la inversión con el fin de calcular el alquiler de un local ubicado en segunda planta mediante el cálculo de la tasa de riesgo a partir de la tasa: activa-pasiva-efectiva e inflacionaria y el factor de capitalización

-Aplicación de los conceptos generales de Administración de Negocios y Valoración de Activos, para calcular los valores totales.

-Los valores se expresan en colones.

FINCA (2000131967-000)

INSCRIPCIÓN

Propietario: Municipalidad del Cantón de Poás

Cédula Jurídica N°: 3-014-042073

Inscripción: 2000131967-000

Naturaleza: Terreno de Mercado Municipal

Plano de Catastro: A-521944-1983

Áreas: **Según Plano** **1198.09 m²**

Según registro: **1305.46 m²**

Diferencia **106.39 m²**

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:

Provincia: 02° - Alajuela

Cantón: 08° - Poás

Distrito: 01° - San Pedro

Dirección: la propiedad se ubica 50 metros norte de la esquina noroeste del Parque Central de San Pedro de Poás, Alajuela.

Localización Geográfica: la Finca se ubica en el Distrito 01° San Pedro, Cantón 08° Poás, de la Provincia 02° Alajuela y en la Hoja Cartográfica Naranjo, del Instituto Geográfico Nacional, escala 1:50.000, en Proyección Lambert norte en la cuadrícula formada por las coordenadas 228 – 229 en latitud y 509 – 510 en longitud.

Topografía: predomina una topografía plana.

Uso: cuenta con locales de uso comercial.

Altitud: la altitud promedio es de 1145 m.s.n.m.

Acceso: su ingreso directo por calle publica Avenida Central, San Pedro de Poás.

Usos alternos: por su ubicación y tamaño, su destino corresponde a locales para alquiler comercial.

Construcciones: cuenta con una estructura adecuada para locales comerciales.

LINDEROS

Según el Plano A – 0521944-1983 los linderos son:

Norte: Corporación de Supermercados Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sur: Gasato Sociedad Anónima

Este: Calle Pública

Oeste: Corporación de Supermercados Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SERVICIOS

La Finca cuenta con servicio público de electricidad, agua potable, alumbrado, internet y teléfono. El acceso a otras facilidades comunales como Bancos, Centros de comercio, de Salud y otros servicios están localizados en el centro de la ciudad de San Pedro; ubicados a 200 metros de distancia del inmueble.

Descripción del Lote a valorar:

1. El área real que se determina como objeto de la valoración corresponde a 34.2 m² (treinta y cuatro metros cuadrados con veinte décímetros).
2. El lote a valorar corresponde 2.85% del área total de la finca madre.
3. El Frente total de lote objeto de la valoración corresponde a 3.00 metros lineales.
4. Se adjunta al Croquis; donde se determina el área objeto de la valoración. Ver Anexo 3.

ESTIMACION DEL VALOR DE TERRENOS

Factores valorizantes:

- 1-Se ubica en el centro de la Ciudad de San Pedro de Poás.
- 2-Acceso directo a servicios básicos.
- 3-Ubicación del lote: tipo medianero frente a calle Pública.
- 4-Excelente manejo de aguas pluviales.
- 5-Iluminación artificial adecuada por presentar amplios patios y pasillos peatonales.

Factores des-valorizantes

- 1- No presenta áreas de parqueos propios.

Valor Unitario del terreno:

Para determinar el valor unitario por asignarle al terreno, se ha considerado los siguientes aspectos:

1. **Variables intrínsecas:**

- Frente, fondo, cabida, pendiente,
- Tipo de acceso,
- Uso actual,
- Uso potencial
- Situación y Ubicación.

2. **Características de la Zona:** Zona urbana y con acceso total a servicios básicos y facilidades comunales.
3. **Características del terreno:** Ubicación lote al esquinero con acceso directo a vías públicas, extensión, forma irregular y topografía.
4. Investigación y aplicación del Programa de Valoración para Bienes Inmuebles suministrado por el Órgano de Normalización Técnica (Órgano adjunto al Ministerio de Hacienda) y según la Plataforma de Valoraciones Zonas Homogéneas para el Cantón de Poás; Publicadas en la Gaceta N° 209 del día 06 de noviembre del 2017; que rige para el Cantón de Poás.
5. Criterio integrado del Área de la Oficina de Valoración responsables del Informe Pericial.

Descripción de terreno:

Es terreno de naturaleza para construir y actualmente se encuentra construido el Mercado Municipal de una planta destinado a locales comerciales. El terreno es de topografía plana y de forma irregular. Tiene acceso por calle pública con acera, cordón y caño.

Característica de la Zona:

Zona urbana que se caracteriza por presentar desarrollos comerciales. La calidad del vecindario es de tipo urbano con propiedades de pequeñas a mediana extensión. La zona dispone de todos los servicios públicos y comunales que le brinda el ser parte del centro de cuadrante urbano de la ciudad de San Pedro de Poás. Las principales vías de acceso se encuentran en buen estado de conservación y se considera zona de buena plusvalía.

Servicios:

La propiedad cuenta con acceso a agua potable, electrificación, teléfono, alumbrado público, internet y servicio de transporte público.

Avaluó del Terreno:

Por las características anteriormente descritas se estima un valor de ¢ 260,450.00/m².

Área: 34.2 metros cuadrados.

1. Cuadro: Avalúo del Terreno:

Estimación del Valor del terreno (modelo matemático) = $v \cdot m^2$			
Finca Inscrita al Folio Real N° 268376			
<i>Lote</i>	<i>VALOR ¢/m² (ref.)</i>	<i>Áream²</i>	<i>Total</i>
1	¢ 260, 450.00	34.2	¢8, 903, 390.00

Valor total= ¢ 8, 903, 390.00

Monto en letras: Ocho millones novecientos tres mil trescientos noventa colones.

Construcciones e instalaciones:

Descripción de la construcción:

- El Local Comercial se caracteriza por ser de una planta.
- Paredes de bloques de concreto con repello fino.
- El cielo es de láminas de fibrocemento.
- El sistema eléctrico interno se encuentra entubado.
- Los pisos son de cerámica de buena calidad.
- Cerchas de madera, y canoas de aluminio con bajantes en PVC.
- Baños económicos y en cumplimiento de la ley 7600.
- El local presenta diseño con amplios ventanales para la ventilación he iluminación artificial con cortinas metálicas.
- El local comercial presenta depreciación, pero cuenta con una remodelación total en los acabados y sistema eléctrico.

2. Cuadro: Cuadro resumen de la Avalúo Total de construcciones e instalaciones:

CONSTRUCCIÓN	I
DESCRIPCIÓN	Local Comercial
AREA (m²)	34.2
TIPOLOGÍA	LC02
EDAD	40 años
VIDA UTIL	50 años
ESTADO	Muy Bueno
DEPRECIACIÓN	10%
VALOR UNITARIO ¢/m²	¢ 260, 460 /m ²
REMODELACIONES	Año 2018

El detalle de Tasación se realizó mediante el cálculo donde se considera las variables del estado de la construcción; la edad; remodelaciones; la unidad de mediada; su vida útil; y la tipología constructiva a establecer por criterio integral del profesional en referencia al manual de tipología constructiva publicada en el diario Oficial "La Gaceta" N° 09 del jueves 18 de enero del 2018, y el criterio del suscrito. Todos estos factores se integran en el programa informativo donde aplica la depreciación de la construcción por el método de Ross-Heidecke.

1.CALCULO PARA ESTIMAR EL ALQUILER DEL LOCAL COMERCIAL Y COCHERA:

VARIABLES PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE CAPITALIZACIÓN (F.C.) PARA ALQUILERES	
Inflación anual 4.0%, Devaluación 3.5%, Tasa Básica Pasiva 6.0 %, Tasa activa promedio Bancos Estatales construcción 16.67%, incremento anual de Alquiler 5% (excepto Vivienda)	
(datos al 28 Febrero 2018)	
F.C. = 107.26	
Tasa promedio anual Fondos de Inversión Inmobiliaria (estimación propia de acuerdo a Sugeval) = 7.38% en \$	
Tasas de interés según BCCR	

2. CUADRO CÁLCULO MEDIANTE MODELO MATEMATICO CASO LOCAL POR UN ÁREA 34.2m2:

Mediante la investigación del mercado local de alquileres próximos se logra determinar que el valor estimado de referencias por metros cuadrado para alquiler se estima ¢8,776.01 (por metro cuadrado).

Conclusión:

Mediante el método comparativo se estima el valor del alquiler en ¢8,776.01 por metro cuadrado. Mediante el método de recuperación de la inversión el valor estimado del alquiler es ¢2,339.18 por metro cuadrado.

Considerando el análisis de la información de campo y mediante el procedimiento del método de la recuperación de la inversión en relación a las tasaciones de alquileres de locales próximos es mi criterio y opinión personal de estimar en un monto razonable del alquiler del local comercial por un área de 34.2m2; entre los parámetros de cincuenta y cinco mil colones con cero céntimos a ochenta y cinco mil colones con cero céntimos (¢ 55,000.00 a ¢ 85,000.00).

Por todo lo anterior se estima como Base Razonable del Alquiler la suma de ¢80,000.00 (ochenta mil colones con cero céntimos.)”

COMENTARIOS:

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: es importante contar con el documento completo con el avalúo que se hizo en su momento, por el Ing. Andrey Viquez Avila, y donde se había determinado el costo, que sí fue en base al área de construcción y a la ponderación del espacio que ocupaba, ¿para qué?, para que podamos ver y entender y si ustedes lo tiene a bien, que el acuerdo de variar el monto base para sacar a remate el local para los Servicios Sanitarios, no obedeció desde un inicio a un trato diferenciado, sino que se utilizó el mismo trato que con el resto de los locales del Mercado Municipal, simple y sencillamente que al no poder contar con oferentes pero en especial por ser un servicio esencial de mera necesidad y por salud pública, la administración y éste Concejo Municipal basados en la recomendación que está haciendo la señora Marycruz Rojas como Encargada del Mercado Municipal, tomar la decisión de bajar y actualizar el monto por alquiler a un costo razonable con base a estudios de uso y de frecuencia del servicio, pero que quede constancia que no responde a un trato diferenciado con los demás locales del Mercado Municipal. Con esa justificación sería actualizar el precio por alquiler para sacar a remate por ¢30.000.00 mensuales.

El regidor (ad-hoc) Keylor Rodríguez Rodríguez comenta: solo para tener claro, el monto que se había pedido en la primer solicitud eran de 50.000?

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: el monto en el 2018 estaba de ¢65.000 mensual y con el incremento anual quedó para este año 2019 en ¢71.500.00 mensuales.

El regidor (ad-hoc) Keylor rodriguez comenta: ojala que alguien haga la diferencia a la hora que quieran arrendarlo, porque hay que brindar el servicio que es lo que está claro, es una necesidad, entonces que lo promocionen bastante bien con las personas inclusive que ofertaron en ocasiones anteriores, porque el costo no es muy grande a diferencia con el anterior, lo que se está rebajando son 41.000 colones, y no sé si hace la diferencia para que alguien tome esta oportunidad para volver a participar en dicho remate.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: del histórico de los precios que se han mantenido, de acuerdo al avalúo realizado por el Ing. Andrey Viquez, el 15 de mayo del 2018, que dice: “*Considerando el análisis de la información de campo y mediante el procedimiento del método de la recuperación de la inversión en relación a las tasaciones de alquileres de locales próximos es mi criterio y opinión personal de estimar en un monto razonable del alquiler del local comercial (34.2 ms) entre los parámetros de ¢55.000.00 a ¢85.000 colones.*”

Inclusive a esos servicios sanitarios se les había hecho las mejoras y ampliación de acuerdo a la Ley 7600, de ahí que se remató el año pasado a 65.000 colones mensuales y para este año quedaría con el aumento en ¢71.500.00 colones mensuales. La solicitud, en vista de que no se ha podido alquilar con los remates que se han llevado a cabo, y tomando en cuenta la necesidad que representa contar con Servicios Sanitarios en el Mercado Municipal, la recomendación es bajarlos a ¢30.000.00 colones.

El regidor suplente Santos Lozano comenta: es un servicio tal y como se ha mencionado, que es muy importante para el pueblo y la gente que nos visita en el cantón; aquí excepto esos servicios sanitarios, no conozco otro lugar, cuando alguien que viene fuera del casco urbano de San Pedro, no hay un lugar que brinde el servicio, excepto las sodas y restaurantes, y es un servicio que es gratuito en cualquier restaurante o centro comercial, yo siento que el Mercado es un servicio que brinda la municipalidad a través de terceros para que la población pueda hacer uso de lo que ahí se da, la consulta es, ¿será posible estudiar la posibilidad de que sea algo que se brinde gratuitamente para los clientes?, ese tipo de servicios lo ve uno en los mall, en los Centros Comerciales grandes, porque según entiendo hay un funcionario municipal en el Mercado, no sé cuánto tiempo o el horario para dar mantenimiento al Mercado Municipal.

La regidora Carmen Barrantes Vargas comenta: que yo sepa en todos los Mercado Municipales, el uso del servicio sanitario cobran, porque yo he ido al de Alajuela y el de Grecia, entonces creo que si en todos los Mercados cobran por el uso de los Servicios Sanitarios porque en el Mercado Municipal de Poás no se vaya a cobrar, pienso que se dejó muy bonitos, los restauraron y no es tanto lo que se obra al usuario y así habría una persona que se encarga de su mantenimiento.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: yo desconozco cuál es el horario del funcionario municipal, pero evidentemente no es de 6.00 a.m. a 6.00 p.m., de lunes a sábado; aparte según recuerdo el funcionario tiene otras más funciones dentro del Mercado Municipal, no es precisamente de cuidar los servicios o mantener limpio el Mercado Municipal. Sin embargo es un tema que habría que revisarlo, recordemos que cualquier cosa que se quiera subsidiar en algún servicio que presta la Municipalidad, no le estoy diciendo que no se puede, sino que se tiene que revisar el mecanismo y si el servicio soporta la carga económica que representaría brindar el servicio gratis, porque una de las variables que se presentó, y lo digo porque yo recuerdo cuando estuve en la Comisión Negociadora con los Inquilinos del Mercado el precio de los alquileres de los locales y el porcentaje del incremento anual, y los inquilinos esa metodología de negociación a la que está obligada la Municipalidad es diferente al alquiler de locales comerciales en el ámbito privado, donde hay una ley que cubre y dice cual es el monto del incremento; entonces se tendría que analizar si el servicio logra soportar hacerse cargo de un servicio como éste; y por ende no sabría decir si lo lograrían o no.

El regidor suplente Santos Lozano comenta: hago el siguiente comentario y lanzo una propuesta para que la analicen que les parece. Hace mucho tiempo en la humanidad existió un pueblo que le daba prioridad, muy famoso, influyente en nuestra cultura occidental, básicamente se sentaron las bases de lo que es la cultura occidental, hablo de la cultura del pueblo Griego, y el pueblo siempre le dio prioridad a los servicios públicos, usted su casa la podía tener como quisiera, era su espacio privado, pero los espacios públicos era lo mejor, porque es con el que usted recibe al visitante, con el que recibe a sus amigos, con el que usted disfrute en familia, en los espacios que el pueblo disfruta; y a mí me preocupa que a estas alturas de la vida no ve uno excepciones en ese campo, no veo yo que se hagan cosas extraordinarias. Hace menos de quince días aquí se dio un curso del INA que me dejó una lección muy importante, yo lo llevé y la profesora nos dijo que nos organizáramos, que en quince días dos veces íbamos a limpiar el aula, los que hacíamos uso de ella, y me pareció muy bien, unos limpian, otros barren y la limpieza de la computadora, para que el que vienen encuentre el espacio limpio; ¿Por qué no hacer la propuesta en el Mercado Municipal, en que sean los mismos inquilinos?, porque al que le va bien es a los mismos inquilinos, los que ofrecen un buen servicio en todo, me es atractivo ir al lugar, y no estar

buscando a alguien que por ¢20.000 o ¢30.000 colones quiera dar un servicio que pueda ser insatisfactorio para él, porque tal vez diga yo quería ganar más o quería esto o lo otro; es mi manera de proponer.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: es muy válida la sugerencia del regidor suplente Santos Lozano, como les dije, habría que hacer una revisión del tema, porque también otra situación que se ha dado con el Mercado Municipal, que es positiva, que fue desde que la señora Marycruz Rojas asume la administración del Mercado hacia adelante, de las cosas positivas, que de pronto uno lo puede ver como negativo y se pregunte, ¿porque desocupan locales en el Mercado y a cada nada hay que sacarlos a remate?, y es porque antes los subarrendaban, más bien que estén saliendo, aclaro no es que me alegra porque no le funcionen a la gente, sino más bien me alegra porque se ve la administración del Mercado, lo cierto del caso es que eso hace que algunos meses durante el año la Municipalidad no pueda recoger el total que se proyecta por alquileres del Mercado Municipal. Con relación a lo que apunta el regidor suplente Santos Lozano, sobre los Servicios Sanitarios, usted tiene razón, lo que pasa es, que no precisamente el servicio de calidad tiene que ser gratis, por lo menos desde la óptica que yo lo veo, porque el servicio es bueno, siempre están muy aseados, siempre huelen bien, son muy bonitos, se ampliaron, se remodelaron, etc. entonces sí se tiene un buen servicio, como si se tiene un buen servicio de agua potable, de recolección de Residuos Sólidos; nada más que no es gratis. Sin embargo más adelante podríamos plantearlo hacia el futuro, porque hay muchas variables que no se están tomando en cuenta, pero por ¢30.000 colones mensuales merece la pena acoger la recomendación de la administración, en este caso de la Encargada del Mercado Municipal, hacer el reajuste que se está solicitando a efectos de contar con la apertura, sino resultara habrá más que revisar a ver que otra decisión se toma, porque los servicios sanitarios hay que llegar a tenerlos.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: yo pienso que si alguien acoge la propuesta, alguna persona los arrienda, entonces habría una persona que va a estar a cargo y a quien se le puede solicitar informes por cualquier daño o deterioro; de la manera que propone el compañero regidor suplente Santos Lozano es muy difícil controlar eso, y tal vez si hoy me tocó a mí que limpiar y si sucedió algo podría fácilmente echarle la culpa a otro, hipotéticamente. Pero sí me parece que el precio que están proponiendo está muy razonable y muy bajo y al ser bajo también se presta que al que lo vaya a arrendar también le cobre razonablemente al usuario; en realidad aquí lo importante es que se dé el servicio en el Mercado Municipal, porque realmente es muy necesario y es algo por lo que yo siempre he tratado de que exista ese servicio, yo no me imagino a alguien con una necesidad de urgencia y no encuentre un Servicios Sanitario Público en el distrito primero y lo digo por una situación que me pasó, algo muy crítico en Alajuela, y no quisiera yo que a alguna persona le suceda lo mismo; y por eso en algún momento propuse aquí inclusive que la Administración pensara en construir algunos servicios sanitarios en el Parque de San Pedro, considerando y lo cito como un ejemplo, en ésta última actividad en el Parque había gran cantidad de gente que andaba buscando en los alrededores un servicio sanitario, de ahí que creo que es un tema importante y debería de ponerle atención a eso; lo que apunta el regidor suplente Santos Lozano con respecto a que le demos prioridad a ese tema, es muy importante, salud pública se le llama a eso.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: como servicio es muy importante. Al no haber más dudas o inquietudes sobre el tema, someto a votación de los regidores aprobar establecer la tarifa para el local donde se ubican los Servicios Sanitarios con un alquiler por ¢30.000.00 mensuales, de acuerdo a la solicitud de la administración y el razonamiento expuesto. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para proceder a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1920-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en los considerandos expuestos, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Bajar la tarifa de alquiler del Local No. 21, con una medida de 34.2, actividad Servicios Sanitarios del Mercado Municipal, a una base de ¢30.000.00 colones mensuales. **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración sacar a remate el Local No. 21 del Mercado Municipal, actividad Servicios Sanitarios, con un área de 34.2 metros cuadrados, con un monto base de ¢30.000.00 mensual. El remate se llevará a cabo el día martes 26 de marzo del 2019, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás. Así mismo se nombra a los funcionarios Marycruz Rojas Corrales, Encargada del Mercado Municipal, como Presidenta; Carmen Víquez Alfaro como Secretaria y Miguel Edo. Murillo Murillo como pregonero; todos de la Municipalidad de Poás. Para inspección de los locales e información adicional coordinar con Marycruz Rojas Corrales, Encargada Mercado en la Municipalidad de Poás o al Teléfono 2448-5060 Ext. 127. **TERCERO:** Publicar en el Diario Oficial La Gaceta dicho remate con los datos citados. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Se recibe oficio No. DRTCH-029-2019 de fecha 21 de febrero del 2019, recibido vía correo electrónico el mismo día, del Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Diputado de la Republica; dirigido a la Ing. Mónica Andrea Sandoval, Directora a.i. de Contratación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad y al Ing. Edgar Manuel Salas Solís, Gerente a.i. de Contratación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, (CONAVI), con copia al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, al señor Edgar Meléndez Cerda, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y a la Municipalidad de Poás, y dice textual: *“Referencia: Intervención en el puente sobre el río Poás en la Ruta Nacional 107. Reciban un cordial saludo de mi parte. En atención y seguimiento del oficio DCO 02-18-0872 por medio del cual se dio respuesta al oficio DRTCH-150-2018, referente a la actual situación del puente ubicado en la Ruta Nacional No. 107 sobre el Río Poás, le solicito la siguiente información:*

- 1. Según el oficio en mención, remitido por su departamento, informan que la empresa IMNSA Ingenieros Consultores S.A como contratista - en su oportunidad - ejecutó el diseño de la estructura del puente sobre el río Poás en la Ruta Nacional No. 107; sin embargo, fue necesario solicitar a la empresa ajustar algunos aspectos técnicos en los planos y las memorias de cálculo; no obstante, el 12 de diciembre recibieron la respuesta de la consultora mediante oficio OF-IM-2018-268, en el que entregó un nuevo juego de planos y las aclaraciones a las anteriores consultas. Según lo informado después de estas gestiones, corresponde la verificación de lo presentado por la empresa consultora y posterior ajuste de la documentación cartelaria para efectuar la promoción de una nueva licitación para la contratación de la construcción del puente, proceso que se pretende iniciar en el primer semestre del 2019. Debido a lo anterior le solicito, respetuosamente, informar sobre el avance del Proyecto.*
- 2. Favor, entregar el cronograma o la hoja de ruta donde se detallen las fechas de las obras y gestiones a ejecutar en miras a la construcción del Puente en mención. Además, indicar la fecha en que se espera tener concluido este proyecto.*
- 3. Favor aclarar si en el decreto N° 38489-MP-MOPT firmado el 08 de mayo del 2014 por el poder ejecutivo, contemplaba la atención a esta obra de infraestructura vial.*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días hábiles después de su recepción. Así mismo adjunto un documento firmado por distintos entes afectados por las malas condiciones en los que se encuentra la ruta.”

10. Se recibe Oficio No. DCO-22-19-0141 de fecha el 26 de febrero del 2019, del Ing. Edgar Manuel Salas Solís, Gerente a.i. de Dirección de Contratación de Vías y Puentes del CONAVI; dirigido al Lic., Roberto Thompson Chacón, Diputado de la Asamblea Legislativa y dice textualmente: “REFERENCIA.: Proyecto: Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107.

En atención a su oficio No. DRTCH-029-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, se procede a atender las consultas realizadas del proyecto indicado en la referencia.

Consulta No. 1.

“... informar sobre el avance del proyecto” [en relación a lo indicado en el oficio No. DCO 18-02-0812 de fecha 13 de diciembre de 2018].

Respuesta

Mediante oficio No. DCO 02-18-0869 de fecha 13 de diciembre de 2018, se remitió a la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, el oficio No. OF-IM-2018- 268 de fecha 6 de diciembre de 2018, recibido en esta dependencia 12 de diciembre de 2018, en el que la empresa IMNSA Ingenieros Consultores remitió sus últimas aclaraciones al diseño, para su revisión.

Mediante oficio No. DVP 17-19-0017 de fecha 15 de enero de 2019, la Dirección Diseño de Vías y Puentes indicó que la información podía ser utilizada en el documento de requerimientos de la licitación a promover.

Así las cosas, la Dirección de Contratación de Vías y Puentes, inició la elaboración y recopilación de la documentación cartelaria requerida para promoción de la contratación (documento de requerimientos, resolución de inicio, programa de trabajo de la etapa constructiva, certificación de fondos, planos entre otros).

Se tiene previsto ingresar la solicitud de contratación en el Sistema de Compras Pública (SICOP), en las primeras semanas de marzo.

Consulta No. 2.

“Favor, entregar el cronograma o la hoja de ruta donde se detallan las fechas de las obras y gestiones a ejecutar en miras a la construcción del puente en mención. Además, indicar la fecha en que se espera tener concluido este proyecto.

Respuesta

En la tabla siguiente se presenta la secuencia de actividades (proceso de contratación y ejecución del proyecto) y el plazo requerido.

Proceso	Plazo
Ingreso de la solicitud de contratación en SICOP y revisión por parte de la Dirección de Proveduría	1 mes
Publicación y recepción de ofertas.	1 mes
Ampliaciones –si aplica– al plazo de recepción de oferta (abarca consultas y objeciones).	1 mes
Revisión de ofertas y elaboración de los informes técnico, de razonabilidad de precios, financiero y legal.	3 meses
Adjudicación	1 mes
Recurso de apelación (si aplica).	1 mes
Elaboración del contrato	1 mes
Construcción	6 meses

Consulta No. 3.

“Favor aclarar si en el decreto No. 38489-MP-MOPT firmado el 08 de mayo del 2014 por el poder ejecutivo, contemplaba la atención a esta obra de infraestructura vial.”

Respuesta

En el decreto No. 38489-MP-MOPT firmado el 08 de mayo del 2014 por el poder ejecutivo no se contemplaba esta obra.”

El regidor suplente Santos Lozano comenta: tengo algunos comentarios y duda con el cronograma que presenta el CONAVI, es que en muchas de las actividades que dicen que es un mes, pero hay algunas actividades de las que mencionan que se probablemente puedan realizarse paralelo, y no lo mencionan, porque si uno toma y suma mes a mes se hace largo, es un tren de muchos vagones, pero hay algunas actividades que se pueden realizar paralelamente.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: en realidad salvo que dependen de que se aplica o no aplica, porque son objeciones o apelaciones al proceso, en realidad las demás no encuentro que se puedan realizar paralelamente, porque son, ingresos la solicitud al SICOP, publicación y recepción de oferta, luego de eso si aplica las consultas, luego la revisión de ofertas y la elaboración del informe técnico de acuerdo a las ofertas, la adjudicación, recurso de apelación si aplica o no aplica, elaboración del contrato y la construcción.

El regidor suplente Santos Lozano consulta, ¿Cuánto indican para la elaboración del contrato?

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: dice un mes después de la ejecución.

El regidor suplente Santos Lozano comenta: los contratos son machotes.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: puede ser que sí, pero ponerse uno a discutir al MOPT o CONAVI, sin embargo en el eventual que aplicaran apelaciones, estaríamos hablando que en quince meses tenemos carros circulando en un puente nuevo, y yo más bien aplaudiría si eso se llegara a realizar en ese tiempo, yo le entiendo el punto del regidor suplente Santos Lozano.

El regidor suplente Santos Lozano comenta: estoy totalmente de acuerdo, el plazo en sí no estoy objetando y ojalá se logre, lo que yo planteaba es que podría haber alguna posibilidad de que los tiempos se acorten, si me llama la atención porque desde hace tiempo se habla del tema pero no he escuchado el tema ambiental y a veces se hacen muchos proyectos y cuando estamos a punto de empezar no tiene el estudio de impacto ambiental, por ejemplo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: pero es una obra que escapa de nuestra competencia el procedimiento que ellos tengan; yo parto del hecho, que según este cronograma aún con las apelaciones si se presentan, en quince meses estaría construido el puente sobre el Río Poás, yo más bien celebraré si eso se logra; sí le comparto la idea del regidor suplente Santos Lozano, pero es tontera ponerse a discutir pequeñeces. Más bien sugiero pasarle copia sobre este oficio a los diputados que han manifestado estar en sintonía en defender los intereses del cantón para que nos colaboren a velar porque esos plazos se cumplan a satisfacción para el interés y la productividad de nuestro cantón y sus habitantes.

El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro comenta: yo hoy andaba en Alajuela en horas de la tarde y pude observar equipo del CONAVI trabajando sobre el puente del Río Poás, entonces uno podría pensar que están avanzando con el proyecto.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: ojalá fuera así; al no haber más intervenciones sobre este punto, someto a votación de los regidores hacer llegar copia de éste oficio a los diputados de la zona que están interesados en darle seguimiento a los asuntos del cantón de Poás, con el fin de que nos colaboren en velar porque esos plazos se cumplan.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1921-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del oficio No. DCO-22-19-0141 de fecha el 26 de febrero del 2019, del Ing. Edgar Manuel Salas Solís, Gerente a.i. de Dirección de Contratación de Vías y Puentes del CONAVI; dirigido al Lic., Roberto Thompson Chacón, Diputado de la Asamblea Legislativa; referente al “*Proyecto: Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107*”, SE ACUERDA: Hacer llegar copia de éste oficio, a los señores diputados de la zona Alajuela interesados por los proyectos del cantón de Poás, con el fin de que nos colaboren en que este cronograma con sus plazos se cumplan a cabalidad, y sea una realidad este proyecto tan importante para todos los habitantes del cantón de Poás. **CON DISPENSA DE TRÁMNITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME.**

11. Se recibe Oficio No. DRTCH-032-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, del Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Diputado de la Republica; dirigido a la Ministra Irene Campos Gómez del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con copia a la Municipalidad de Alajuela, Sarchí, Palmares, Atenas, Grecia y Poás; y dice textualmente: *“Aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones. La fracción legislativa del Partido Liberación Nacional me ha honrado con la asignación de diferentes cantones, para representarles y atender los intereses e inquietudes de sus habitantes. En esta línea y respondiendo a las preocupaciones expuestas por varios vecinos y autoridades locales de los cantones que me han sido asignados, le solicito respetuosamente facilitar información sobre los siguientes puntos:*

1. *Enumerar y detallar los proyectos o programas que se están ejecutando actualmente en los cantones de Alajuela, Atenas, Poás, Grecia, Palmares y Sarchí. Le solicito hace especial énfasis en lo siguiente:*
 - a. *Especificar las medidas que se han optado para solucionar la situación que viven los vecinos de Río Sarchí en el Cantón de Sarchí.*
 - b. *En seguimiento al oficio DRTCH-053-2018 favor informar sobre algún avance para resolver la situación que viven los vecinos del Bajo del Cacao en Fátima de Atenas.*
 - c. *Indicar las gestiones que ha realizado su ministerio para abarcar el tema de los asentamientos en Condición de Precario y en Tugurio ubicados en el Cantón Central de Alajuela.*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días hábiles después de su recepción.”

12. Se recibe Oficio No. DRTCH-033-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, del Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Diputado de la Republica; dirigido a la Ministra María Amalia Revelo Reventós del Instituto Costarricense de Turismo, con copia a la Municipalidad de Alajuela, Sarchí, Palmares, Atenas, Grecia y Poás; y dice textualmente: *“Aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones. La fracción legislativa del Partido Liberación Nacional me ha honrado con la asignación de diferentes cantones, para representarles y atender los intereses e inquietudes de sus habitantes. En esta línea y respondiendo a las preocupaciones expuestas por varios vecinos y autoridades locales de los cantones que me han sido asignados, le solicito respetuosamente facilitar información sobre los siguientes puntos:*

1. *Enumerar y detallar los proyectos o programas que se están ejecutando actualmente - por parte de su ministerio - en los cantones de Alajuela, Atenas, Poás, Grecia, Palmares y Sarchí. Le solicito hacer especial énfasis en lo siguiente:*
 - a. *Especificar las medidas que se han optado con el sector turístico del Volcán Poás y que se ha visto afectado con la reciente actividad volcánica que ha provocado una importante disminución de la actividad turística en la zona. Adjuntar datos y estadísticas que puedan tener sobre la afectación turística expuesta.*
 - b. *Indicar si existe algún programa para fomentar la atracción de turismo a Sarchí, especialmente en el sector de los Bajos del Toro.*
 - c. *Enumerar si existe algún programa o proyecto para impulsar y fomentar la actividad turística en Grecia.*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días hábiles después de su recepción.”

13. Se recibe Oficio No. DRTCH-034-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, del Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Diputado de la Republica; dirigido a la Presidenta Ejecutiva Yamileth Astorga Espeleta de Acueductos y Alcantarillados, con copia a la Municipalidad de Alajuela, Sarchí, Palmares, Atenas, Grecia y Poás; y dice textualmente: *“Aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones. La fracción legislativa del Partido Liberación Nacional me ha honrado con la asignación de diferentes cantones, para representarles y atender los intereses e inquietudes de sus habitantes. En esta línea y respondiendo a las preocupaciones expuestas por varios vecinos y autoridades locales de los cantones que me han sido asignados, le solicito respetuosamente facilitar información sobre los siguientes puntos:*

1. *Enumerar y detallar los proyectos o programas que se están ejecutando actualmente - por parte de este ente - en los cantones de Alajuela, Atenas, Poás, Grecia, Palmares y Sarchí. Favor hacer especial énfasis en lo siguiente:*
 - a. *Como seguimiento al Oficio DRTCH-0151-2018, favor informar si hay algún avance en la situación que viven los Vecinos de la Comunidad Las Parcelas, Andrómeda Tres de Balsa de Atenas.*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días hábiles después de su recepción...”

14. Se recibe Oficio No. DRTCH-035-2019, de fecha el 26 de febrero del 2019, del Lic. Roberto H. Thompson Chacón, Diputado De la Republica; dirigido al Sr. Ministro Renato Alvarado del Ministerio de Agricultura y Ganadería con copia a la Municipalidad de Alajuela, Sarchí, Palmares, Atenas, Grecia y Poás; y dice textualmente: *“Aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones. La fracción legislativa del Partido Liberación Nacional me ha honrado con la asignación de diferentes cantones, para representarles y atender los intereses e inquietudes de sus habitantes. En esta línea y respondiendo a las preocupaciones expuestas por varios vecinos y autoridades locales de los cantones que me han sido asignados, le solicito respetuosamente facilitar información sobre los siguientes puntos:*

1. *Enumerar y detallar los proyectos o programas que se están ejecutando actualmente - por parte de su ministerio - en los cantones de Alajuela, Atenas, Poás, Grecia, Palmares y Sarchí.*

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva. Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días hábiles después de su recepción...”

15. Se recibe nota del Pbro. Felipe Alberto Rodríguez Ramírez, Cura Párroco de la Parroquia de San Pedro Apóstol; de fecha el 19 de febrero del 2019; dirigido al Ing. Jose Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipalidad de Poás, con copia al Concejo Municipal y al Consejo Económico Parroquial y dice textualmente: *“El Consejo Económico Parroquial les saluda y a la vez le manifestamos nuestro agradecimiento por el apoyo que siempre hemos recibido. La presente es con el fin de solicitarle permiso para utilizar el parque para organizar la fiesta en honor a San Isidro Labrador del 9 al 19 de mayo del 2019. Se colocará chinamos y carruseles en el parque, los cuales se contratarán, pero seremos vigilantes para que todo se mantenga en orden. Además necesitamos utilizar los medidores de corriente eléctrica instalados en el parque, en el entendido de realizar una lectura el día que se instalarán los chinamos y carruseles, y otra el día que se concluye la actividad, para calcular el valor del consumo y cancelarlo junto con el consumo de agua.*

De ser positiva su respuesta gestionaremos los permisos respectivos ante su representada para el servicio del agua, Ministerio de Salud, la colaboración de la Fuerza Pública y Cruz Roja. Dios bendiga todas sus gestiones y colaboración con los proyectos a beneficio de la parroquia, en especial este reto que junto a toda la comunidad cristiana hemos emprendido en la instalación de los vitrales de nuestro querido Templo Católico.”

16. Se recibe Correo electrónico de la Dra. Yeli Viquez Rodríguez, del Área de Salud de Poás; de fecha el 15 de febrero del 2019, dirigido al Concejo Municipal y dice textualmente: “Hemos estado pensando en exponer ante el Concejo Municipal la situación epidemiológica que hemos tenido en el 2018 en el cantón. nos parece importante informar sobre los principales eventos que se dieron y las acciones que se tomaron. Por lo que solicita una audiencia en Sesión del Concejo Municipal para el tema de salud.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: tengo algunos otros puntos, entonces lo veremos y analizaremos en Asuntos Varios.

17. Se recibe Oficio No. CPJ-DE-219-2019, de fecha del 19 de febrero de 2019, recibido vía correo electrónico el 21 de febrero del 2019, del señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; dirigido a José Joaquín Brenes Vega Alcalde Municipalidad de Poás y al Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Poás, con copia a la Junta Directiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; Concejo Municipal de Poás; Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás; al Área Financiera Municipal/Contador Municipal y al Auditor Municipal y dice textualmente: “**Asunto:** *Certificación de ejecución presupuestaria.* Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente les solicitamos remitan un certificado de ejecución del presupuestaria de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven a su municipalidad para la ejecución del plan o programa de trabajo de Comité Cantonal de la Persona Joven de Poas, en el año 2018, la cual debe contener:

Información solicitada:	Monto en colones:
<i>Monto transferido por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven 2018</i>	
<i>Monto del ejecutado 2018</i>	
<i>Monto del Superávit específico ejecutado</i>	
<i>Monto del superávit específico disponible</i>	

Firma del encargado de área presupuesto.

*Esta certificación debe ser remitida oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven al correo **proyectosccpj@cpj.go.cr**, a más tardar el 10 de marzo 2019.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, me permito informarle que según Pronunciamiento DFOE-PG-0166 del 25 de abril, 2017 de la Contraloría General de la República concluye que:

“La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de la Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N.º 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N.º 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 8422 y su Reglamento.

Aunque no se está en la hipótesis jurídica de una administración concedente, siendo que estamos en presencia de entes de derecho público representados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven, lo cierto es que la lectura del artículo 26 de la Ley 8261 especifica que el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, “con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven”, con lo cual de alguna manera se genera para ese Consejo un deber legal en la vigilancia del destino legal o finalidad legal de los recursos, ya que de lo contrario se podría desvirtuar el fin público para el cual se realizó la transferencia”.

Cualquier consulta o ampliación, favor comunicarse con Jenny Vargas C., Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr o al teléfono 2257-1130 ext 108.”

EL Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: talvez para dejarlo claro, para la certificación que solicitan deberá la Administración emitir un oficio con los datos que solicitan y posteriormente la Secretaría del Concejo certifica esos datos, que es lo que compete la cual no es necesaria que venga al Concejo ya que es una facultad de la Secretaria hacerlo.

18. Se recibe nota de fecha 15 de noviembre del 2018, recibida en la Secretaría de éste Concejo Municipal el 22 de febrero del 2019, dirigido a la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Nosotros los vecinos de calle La Torre o camino a La Tortillas, ubicados en el sector norte de la fábrica prefabricados Cordero, queremos dar a conocer nuestra situación y pedirle encarecidamente su ayuda:

El señor Armando Rodríguez Gómez de una manera con muy buena intención alguno de nosotros nos donó un lote, a otros con un precio simbólico y a pagos, para ayudarnos a tener un pedacito de tierra donde pudiéramos construir nuestras casitas.

Todos los lotes frente a un callejón o camino que sabemos más público pero que quede que vivimos ahí por ese camino entramos y salimos, una parte están lastre y otra en lastre tierra. Gracias al señor Armando es que al menos tenemos donde vivir y con mil esfuerzos hemos construido nuestras casitas.

Lamentablemente no tenemos ni plano catastrado ni escrituras, algunos tenemos solo un papel donde el señor Armando hace constar que nos donó el terreno.

Por el no tener plano y escritura y por no estar de segregado por qué el callejón no es una calle pública, el IMAS, el BANHVI y la Mutual no nos tramita un Bono o ayuda para mejorar reparar o acera (hacerla) de nuevo una casa, el agua y la luz sube o bienes de manera separada por el callejón.

Con mil esfuerzos tratamos de manejar las aguas de las casas de las pilas pero cuesta mucho y a veces se lava el poquito de lastre y se complica la entrada inclusive a pie cuando ha habido enfermos, por ese camino no entra ni la Cruz Roja, bomberos, ni taxi y aquí vivimos personas mayores, niños, enfermos y ancianos.

Las veces que hemos hablado con la municipalidad, el IMAS y el BANHVI los ingenieros que miden los lotes lo que nos dicen es que se requiere que ese camino sea una calle municipal y Pública para que así se hagan los planos y escrituras a cada casa o lote y así podamos pedir y cumplir con las cosas que pide IMAS y BANHVI para el bono o ayudas.

Por todo esto solicitamos encarecidamente su apoyo y ayuda para lograr que este camino pueda ser municipal y así lograr ordenar los papeles y poder tramitar ante el BANHVI y el IMAS el bono de vivienda y asegurar que nuestros hijos el terreno y la casita que tenemos, han sido muchos los años que hemos de aquí y hemos vivido con estos problemas, por lo que le pedimos ayuda. Nos despedimos confiando su ayuda y apoyo...” Firman varios vecinos.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: someto a votación de los regidores trasladar la nota a la Comisión de Obras Municipal para lo que corresponda.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1922-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de vecinos de calle La Torre o camino a La Tortillas, ubicados en el sector norte de la fábrica prefabricados Cordero, de fecha 15 de noviembre del 2018, recibida en la Secretaría de éste Concejo Municipal el 22 de febrero del 2019; mediante la cual solicitan una posible declaratoria de calle pública al lugar, SE ACUERDA: Trasladar dicha solicitud a la Comisión de Obras Municipal y Asesores de dicha comisión, con el fin de que se analice dicha solicitud y dentro del trámite a seguir presenten un informe según corresponda. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Se recibe nota de fecha 20 de febrero del 2019, recibida en ésta Secretaria del Concejo el 25 de febrero del 2019, firman varios vecinos, remitida por el Comité y Comunidad de Calle El Tigre en Sabana Redonda de Poás, dirigida al señor José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, con copia al señor José Luis Alfaro Gómez, Presidente Concejo Municipal, y al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Red Vial Cantonal, y dice textualmente: *“Conociendo su interés permanente por el mejoramiento de las comunidades bajo su Jurisdicción Administrativa, especialmente por la nuestra; nos motiva a expresarle nuestro agradecimiento, y a presentarle la siguiente solicitud: los abajo firmantes, todos habitantes del sector conocido como Calle Bajos del Tigre en Sabana Redonda de Poás, nos dirigimos a usted en forma respetuosa para hacer de su conocimiento la necesidad de realizar el proyecto de cuneteado de la calle, desde la entrada principal en Sabana Redonda hasta el fin de la misma, aproximadamente una distancia de 4 kilómetros, igualmente mejorar algunos trayectos en los que la doble vía no existe, convirtiendo estos trayectos en un peligro inminente para quienes transitamos por este sector.*

La anterior solicitud está sustentada en las siguientes consideraciones:

- ✓ *El desarrollo en este sector ha sido y está siendo muy dinámico, como puede comprobarse en los permisos de construcción otorgados por la Municipalidad, algunos de carácter empresarial y otros en su mayoría habitacionales.*
- ✓ *Este desarrollo ha hecho que el volumen de tráfico supere las condiciones actuales de esta calle.*
- ✓ *La movilización peatonal hacia los centros educativos, pone en riesgo la integridad física de padres y madres de familia que llevan a sus hijos hacia estos lugares.*
- ✓ *Los esfuerzos realizados por nuestra comunidad para hacer arreglos a la calle, superan nuestra capacidad tanto económica como técnica, en cuanto a los requerimientos establecidos por las normas vigentes. No obstante, cuente señor Alcalde con nuestro apoyo e interés por el cuidado de la obra Pública en este sector.*

Por su amable atención a la solicitud presentada de forma respetuosa, le anticipamos nuestro sincero agradecimiento.” Adjuntan varias firmas de vecinos.

20. Se recibe nota de fecha 21 de febrero del 2019, recibida en ésta Secretaria del Concejo el 25 de febrero del 2019, de la señora, MSc. Sandra Castro Castro, cédula 204950918, dirigida al Departamento de Gestión Territorial, Ing. Jimmy Morera Ramírez de la Municipalidad de Poás, con copia al Departamento Fiscalía Municipalidad de Poás; al Departamento de Gestión Financiera Tributaria; a éste Concejo Municipal y al Ministerio de Salud, y dice textual: *“Reciba mis saludos de paz y bien. Por medio de la presente le hago entrega de los documentos probatorios de consultas de plano de catastro, esto debido a que el encargado de hacer estudio para el uso de suelo de la propiedad del señor Edgar Castillo Erra, que en respuesta emitida por este departamento corresponde al N° DCPU-093-2018, basándose en el Plano Catastro A-19412-1991, bajo el folio real 20361580, con registro de la propiedad a nombre de Enrique Castro Jiménez, cedula 205480408.*

De la manera más respetuosa solicitó se anule dicho permiso de uso de suelo, pues el Plano A-19412, dela año 1991, con numero de finca madre 44152, con dos derechos en partes iguales a nombre de Sonia Castro Rojas, cedula 202560063 y Ethel Castro Rojas, cedula 202970480, se cierra el 20 de febrero del 2001, por división territorial, naciendo dos fincas con nuevos números de inscripción. Desapareciendo la finca 44152, Plano A-19412-1991. Se detalla:

Rectificación de clase de derecho Tomo 486, asiento 9653, consec.01, der 002.

Cierre por división material Tomo 486, asiento 9653, consec.01, der 002.

*Lamentablemente los propietarios de estas fincas la 361579 de Sonia castro Rojas y 361580 de Ethel Castro Rojas, fueron inscritas en el Registro Nacional de la propiedad empleando el mismo plano, **sin actualizar**. La señor Sonia Castro Rojas lo inscribe el 20 de febrero, del 200, con numero de finca madre, 361579. La señora Ethel Castro Rojas no lo inscribe, pues continua empleando el plano de la finca madre, el A-19412-1991, pasando a conformar un nuevo número de finca, 361580, reitero, empleando el mismo plano sin actualizar, el cual ha sufrido diversas segregaciones, tal y como se detallan según Registro Nacional.*

El actual dueño que aparece registrado es el señor Enrique Castro Jiménez, cedula 205480408, siendo evidente la inconsistencia, pues el plano A-19412-1991 tiene un área de 17185,24 metros cuadrados y el área de la propiedad del señor Enrique Castro, según registro nacional es de 13005 metros cuadrados, queda totalmente claro que dicho plano empleado para la solicitud de uso de suelo NO esta actualizado, legalmente no coincide el plan con el área del mismo.

Por todo lo expuesto, ratifico que es una negligencia absoluta, por parte del encargado de Gestión Territorial, responsable al momento de realizar dicho estudio, haber otorgado un permiso de uso de suelo para construir de Tapis y Galerones, al señor Edgar Castillo Erra, dueño de la industria de prefabricados que entro a trabajar desde el pasado mes de noviembre, sin contar con permiso de funcionamiento, ni patente. Siendo muy extraño que la propiedad esté registrada a nombre del señor Enrique Castro Jiménez, y el permiso de suelo sea para la empresa del señor Edgar Castillo Erra.

*Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, solicito se haga investigación pertinente, pues según consulta realizada por mi persona a mi abogado, dicho permiso de suelos no tiene validez, pues se presentó el plano A-19412-1991, de la finca 44152, desaparecida como se cita en párrafos anteriores el 20 de febrero del 2001, naciendo dos nuevas fincas, la 36179 y la 36180, ambas inscritas ante el Registro de la propiedad con un plano que **NO se ajusta a la realidad existe**.*

Para toda venta de propiedades se debe actualizar el plano con el área real con que se cuenta. Todas estas irregularidades, han venido a alterar la paz y la tranquilidad con que se vivía en Calle arriba, en San Rafael de Poás, en donde solo existen viviendas. Y esta industria se construye en medio de dos viviendas, pasando de ser un lugar hermoso y tranquilo a una zona industrial, llena de ruido a partir de las 5 a.m.

Esto ha violado el artículo 50 de nuestra constitución política, que cita literalmente:

El estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. (En esta actividad el único beneficiado es el señor Castillo Erra). Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar el daño causado.

El estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinara las responsabilidades y sanciones correspondientes. (pag. 7)

Adjunto todos los documentos que son de consulta gratuita ante el Registro Nacional de la propiedad. Y si esto lo puede hacer cualquier persona, no me explico como un funcionario público de la municipalidad de Poás, encargado de dar permisos de uso de suelos, no hizo un estudio de las segregaciones y construcciones hechas en la finca 361580.

En resumen, como se le otorga un permiso de uso de suelo al señor Enrique Castro, si su propiedad no coincide con la que está en el Plano A-19412-1991.

La propiedad inscrita en el año 1991, a nombre de Ethel Castro Rojas es de 17185,24, metros cuadrados. Y la propiedad inscrita el 13 de abril de 2018, a nombre del señor Enrique Castro Jiménez es de 13005,00 metros cuadrados, con número de inscripción 2042757, perteneciente a la finca 361580, empleando el Plano A-19412-1991. Al parecer No existe plano real de dicha propiedad en la que se le dio permiso de uso de suelos.

Ante todo, lo expuesto, solicito se anule dicho permiso de uso de suelos, hasta que se hagan las correcciones pertinentes, y se me dé una explicación, de cómo puede funcionar una industria de este tamaño en una zona residencial, sin contemplar todas las alteraciones que esto conlleva, pues se está irrespetando el artículo 50 de la Constitución Política. En este país todas las leyes y decretos están por debajo de la Constitución Política.

Ha sido tanto el daño en cuanto a ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que ya se solicitó una medición sónica de las actividades de dicha empresa para tener un criterio real, del ruido que esta actividad genera.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero solicitar a Gestión Territorial haga llegar copia de la respuesta que se le brinde a la señora Sandra Castro, de acuerdo al análisis que se realice de la solicitud presentada.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1923-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de la señora, MSc. Sandra Castro Castro, cédula 204950918, dirigida al Departamento de Gestión Territorial, Ing. Jimmy Morera Ramírez de la Municipalidad de Poás, SE ACUERDA: Solicitar a Gestión Territorial de ésta Municipalidad, haga llegar copia ante este Concejo de la respuesta que se le brinde a la señora Sandra Castro Castro de la inquietud expuesta sobre el uso de suelo otorgado al señor Edgar Castillo Erra, Plano Catastrado A-197412-1991, finca folio real 20361580, según se indica, de acuerdo al análisis que se realice de la solicitud planteada. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21. Se recibe oficio No. MPO-AIM-008-2019 de fecha 22 de febrero del 2019, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal, con copia a la Asesoría Legal, y dice textual: *“Asunto: Ampliación o aclaración sobre un análisis erróneo del Oficio MPO-AIM-005-2019, que hace el Asesor Legal del Presidente del Concejo Municipal, de la labor de la Auditoría Interna.*

De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de la Auditoría Interna, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Sobre el particular, esta Auditoría Interna tiene conocimiento, del Documento S/N, firmado digitalmente por el señor Edward Cortes García, que por información del Presidente del Concejo Municipal, el señor Jorge Luis Alfaro Gómez, es el Asesor Legal, contratado como funcionario de confianza y donde se emite un análisis, el 15 de febrero de 2019, a solicitud del mismo Presidente del Concejo Municipal, sobre el Oficio MPO-AIM-005-2019, con fecha del 15 de febrero del 2018, con el asunto sobre la advertencia sobre segregaciones frente a calle pública, ambos documentos conocidos en la Sesión Ordinaria del pasado 19 de febrero del año en curso.

Por lo que sustentando en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público Resolución R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República, La Gaceta N° 28-miércoles 10 de febrero de 2010, principalmente en los siguientes puntos:

“Servicio de advertencia Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna”.

El señor Cortes García, hace un análisis subjetivo sobre la Advertencia y establece lo siguiente: “...Lo que no es correcto, es pretender advertir al Concejo Municipal sobre una actividad que prima facie no es su competencia, (...)

Si la Auditoría tiene dudas sobre las normas aplicadas, si los procedimientos llevados son acordes al bloque de legalidad, puede acudir libremente al Abogado Municipal para que dicho profesional, atienda sus consultas, al ser parte dicho funcionario de la administración, pero no puede endilgar la auditoría al Concejo Municipal competencias que no le son dadas por ley, ni pretender exigirle de forma solapada acciones que serían contrarias a las potestades legales del Concejo Municipal”.

Pero, se contradice al establecer en el mismo documento lo siguiente:

“En caso de incumplimiento a esta obligación, las autoridades del gobierno local, no pueden ni deben evadir su atención oportuna y efectiva, lo que implica por supuesto, que están obligadas a aplicar en su caso, las sanciones que correspondan, en su justo rigor y medida, y en total concordancia con la magnitud de las infracciones cometidas. Esta facultad, que es por su propia naturaleza obligatoria, se trata de un poder-deber de las autoridades municipales que no pueden

dejar de aplicar y procede donde se compruebe el acaecimiento de transgresiones al ordenamiento urbanístico. De lo contrario, incurrirían en un incumplimiento grave de sus funciones y ello podría generar responsabilidad no sólo disciplinaria, sino civil y eventualmente penal. Esto no es más que el ejercicio de las potestades de imperio de la administración municipal, por lo que, obviamente, les obliga a implementar el régimen urbanístico con todo el rigor del caso (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III Resolución N° 00047 – 2017)”. Todo lo anteriormente descrito, ESCAPA DE LA COMPETENCIA del cuerpo edil, pues si bien este conoce sobre el asunto, lo hace hasta que la Administración ha realizado los procedimientos propios, pensar en que es el Concejo Municipal el encargado del asunto e incluso sugerirlo, es exponer al órgano colegiado a inmiscuirse en asuntos ajenos a su competencia de ley (Ver C-045-2016 del 29 de febrero de 2016 PGR)”.

El Dictamen C-045-2016, mencionado por el señor Cortes García, es un documento de la Procuraduría General, dirigido a un Concejo Municipal, y hace saber los siguientes elementos:

“(…) El fraccionamiento complejo conlleva una habilitación de los fundos para fines urbanos por primera vez, y requiere obras para el acceso de los lotes, así como las necesarias para la prestación de los servicios públicos”.

(…)

Todo fraccionamiento debe tener acceso a vía pública con observancia de la normativa de carácter nacional y el plan regulador respectivo, y en ausencia de éste, conforme al Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones”.

Sobre el tema, también es bueno observar los dictámenes del Órgano Procurador, C-338-2015 del 08 de diciembre de 2015 y C-221-2014 del 18 de julio de 2014.

Hay elementos particulares, que la Auditoría Interna, está analizando y por eso considero importante realizar la Advertencia, sustentando en normativa funcional expuesta por la Contraloría General y por lo señalado en la Ley General de Control Interno.

Lo establecido anteriormente, por el señor Cortes García, es desconocimiento de las bases técnicas que tiene la Auditoría Interna, y con todo respeto, se va a utilizar una frase expresado por el mismo Abogado, en otro documento emitido por el Consultorio Jurídico León Cortes, que al final indica lo siguiente:

“(…)”

No apruebo, teorías de conspiración ni cuestionamientos en el aire. No observo dentro del Expediente que he podido revisar actos impropios donde se pretendiera confundir al Concejo Municipal para la emisión de actos administrativos ilegales (…)”.

La Auditoría Interna, siempre ha establecido, en sus Oficios, que para cualquier duda, observación o referencia que requiera sobre un documento de Auditoría Interna, siempre puede recurrir al Auditor Interno para su aclaración o explicación, en este caso no se ha dado, y se vuelve a poner a la orden para dicho fin, pero no se puede afirmar aspectos, que no son ciertos, ni establecer elementos de la labor de la Auditoría Interna, que no corresponden a la normativa que le rige.

Para la aclaración de este documento, de lo expresado por el Abogado Edward Cortes García, Abogado y Funcionario de Confianza del Presidente Municipal, y del Oficio MPO-AIM-005-2019, con fecha del 15 de febrero del 2018, se está anuente a reunir y sustentar lo correspondiente, para no establecer mal entendidos, por falta de conocimiento de los elementos que está considerando la Auditoría Interna, para dirigir un producto.

Entre lo cuales cabe mencionar los siguientes:

Artículo 169 de La Constitución Política, indica claramente que la Administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, aspecto que el Concejo Municipal, afirma constantemente en la publicación de los Reglamentos, destaco el Reglamento para la operación y administración del alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos del Cantón de Poás, vinculado al Reglamento para la zonificación de las áreas de reserva y protección de los manantiales, nacientes, mantos acuíferos y áreas de recarga para el Cantón de Poás; junto con el Reglamento de Construcciones de la Municipalidad del Cantón de Poás.

Los Oficios de Auditoría Interna, además consideran normativas como las siguientes: artículos 12 y 13 del Código Municipal; artículos 12, 17, 21, 25, 39 y 45 de la Ley General de Control Interno y la definición, que se da en el artículo 1° de lo que corresponde a Administración Activa.

La Auditoría Interna, solamente en una investigación preliminar, hace un análisis de la competencia del Jerarca Municipal, y las obligaciones del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal, si corresponde a la relación de hechos, en una forma específica, pero en términos generales, considera criterios de la Procuraduría General, como el C-145-2011, del 28 de junio del 2011 y el C-89-2017, del 02 de mayo del 2017, entre otros, que mencionan la Jerarquía y lo que corresponde a Administración Activa.

También, se informa, que, sobre el servicio de advertencia, se tiene todo un procedimiento, sustentado en el Oficio No. 02836 (DFOE-ST-0033), del 23 de marzo, 2012, emitido por la Contraloría General de la República, que establece funcionalmente, el alcance del servicio de advertencia que presta la actividad de auditoría interna.

Uno de los objetivos de la Advertencia es informar, al Jerarca Institucional, sobre posibles conductas, decisiones, omisiones o inactividad material de la Administración Activa, que ponga en riesgo el patrimonio institucional, el interés público o el incumplimiento de las leyes, conforme al artículo 8 de la Ley General de Control Interno. Entonces, considerando las fuentes posibles que sustentan esta advertencia y buscando que sea oportuna su emisión, ante este esquema de decisión, es importante valorar la necesidad de considerar las posibles consecuencias para la administración de no acatar dicha advertencia, además de lo expuesto, por lo que indica la Ley General de Control Interno.

Por lo anterior, la actuación de la Administración Activa debe ser sustentada, en materia jurídica y técnica, más cuando se toma alguna decisión, porque debe estar apoyada en el principio de legalidad, destacando el sistema de control interno, si ha medido riesgos y evaluaciones en los procesos, porque en situaciones así, se encuentran normativas como las antes mencionadas.

Es muy preocupante el manejo del sistema de control interno, conforme a la información que la Auditoría Interna ha recibido en calidad de copia, por lo que se insta a observar y determinar si se está acorde con la normativa para ejecutar los deberes que se atribuyen a la Municipalidad de Poás. Cualquier duda, observación o referencia que requiera sobre un documento de Auditoría Interna, siempre puede recurrir al Auditor Interno para su aclaración o explicación.”

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el citado oficio a los regidores propietarios y primer suplente para lo que corresponda, desde el pasado 22 de febrero 2019.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: para hoy tenemos el tema precisamente de la Advertencia de la Auditoría Interna, si así lo desean lo abordamos de una vez o lo dejamos para asuntos varios. Todos los regidores prefieren abordar el tema en Asuntos Varios.

22. Se recibe oficio No. DE-E-060-02-2019 de la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, dirigida a los Concejos Municipales del país, de fecha 22 de febrero del 2019 y dice textual: *“Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 41 años.*

*A partir de esta año, la UNGL cuenta con una nueva área denominada **Área de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social**, cuyo objetivo es promover proyectos, planes y políticas enfocadas a la intervención social de las municipalidades, fomentando en las comunidades la participación ciudadana, calidad de vida y estilo de vida saludable.*

Dado lo anterior y de conformidad con el artículo N° 49 del Código Municipal (Ley N° 7794), y como parte de la acciones de trabajo que desde la UNGL iniciaremos con los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se proyecta realizar en este primer semestre del año 2019, el I Encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), el cual se llevará a cabo el día Jueves 14 de Marzo de 2019 a partir de las 9:30 am en las instalaciones de la UNGL (Sabana Sur, San José).

Cabe destacar que este proceso de formación tiene como propósito fortalecer y empoderar a esta parte de la población contribuyendo de esta manera a su posicionamiento en el desarrollo local y al buen manejo de los recursos públicos.

En razón de lo anterior, respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

-
-
1. Notificar la presente invitación al CCPJ de su cantón con el objetivo de que el presidente (a) de dicho comité o bien algún representante pueda asistir a este encuentro, se requiere la confirmación a más tardar el Viernes 8 de Marzo de 2019.
 2. Instruir a la secretaría del concejo municipal para que nos facilite los datos del presidente o presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad que ustedes representan. Esto con el fin de completar la base de datos que se utilizará en las convocatorias posteriores. Dicha información se requiere para el día miércoles 6 de marzo de 2019.

Esta base de datos requiere de la siguiente información:

- Nombre completo del presidente o presidenta.
- Número de identificación (Cédula de identidad)
- Dirección de correo electrónico
- Copia del acuerdo de nombramiento de la conformación del CCPJ

Para efectos de confirmación de la actividad y envío de la información solicitada, respetuosamente solicito hacerla llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, correo electrónico: [gsanchez@ungl.or.cr.](mailto:gsanchez@ungl.or.cr), con copia al Sr. Luis Carlos Vargas Zamora, Asistente de la Dirección Ejecutiva, correo [electronico.lvargs@ungl.or.cr.](mailto:electronico.lvargs@ungl.or.cr)”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores trasladar el oficio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás para la coordinación respectiva y puedan participar a dicha actividad. En el caso de los datos que solicitan la Secretaria de éste Concejo hará llegar la información respectiva.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1924-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. DE-E-060-02-2019 de la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, mediante el cual cursan invitación al Comité Cantonal de la Persona Joven del I Encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), el cual se llevará a cabo el día Jueves 14 de Marzo de 2019 a partir de las 9:30 am en las instalaciones de la UNGL (Sabana Sur, San José). SE ACUERDA: Trasladar copia de este documento al Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás, con el fin de que coordinen la participación de dicha actividad. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23. Se recibe oficio No. MPO-AIM-007-2019 del 20 de febrero del 2019, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal dirigido a éste Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal de Poás, con copia a la Asesoría Legal y dice textual: “Asunto: Informe de Gestión de la Auditoría Interna sobre la Ejecución del Plan de Trabajo del 2018.

Adjunto: INFORME N° AI-MP-01/2019

En cumplimiento a disposiciones del Concejo Municipal, de la Contraloría General de la República y sustentadas a la normativa vigente, procedo a presentar el Informe de Gestión de la Auditoría Interna del año 2018, para su análisis. Dicho informe comprende al menos los aspectos específicos señalados en diferentes manuales y oficios de control interno que ha establecido la Contraloría General. Adicionalmente comprende el Informe del Estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna y un análisis de las recomendaciones y disposiciones de algunos Informes de la Contraloría General, entre otros que han sido de conocimiento de la Auditoría Interna, tanto las emitidas durante el período al que se refiere el informe, como las pendientes de cumplimiento de años anteriores.

Sobre el Informe de Gestión, se desea destacar, que por lo menos tenga lo indicado en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público, Resolución R-DC-119-2009 DEL 16/12/2009, de la Contraloría General, destacando lo siguiente:

“2.6 Informes de desempeño El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.

b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.

c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.

La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca”.

En el Informe se establece un grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna, del 90%. Esto principalmente, porque se ha tenido que modificar los resultados de los estudios, con un análisis de denuncias y remisión hacia órganos competentes, que conlleva mucho espacio de atención por parte de la Auditoría Interna al tener que darle prioridad.

Otro aspecto a considerar dentro de la labor de la Auditoría Interna, es la adhesión al Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0 en el sitio de internet de la CGR, para auditorías especiales, que son parte de la función de auditoría interna en las instituciones públicas. Que en conjunto los “Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la auditoría internas presentadas ante la Contraloría General de la República”, según Resolución R-DC-083-2018, publicada en el Alcance N° 143 del 13 de agosto de 2018, emitidas por la Contraloría General, que establecen los criterios básicos de análisis y gestión que se deben observar para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público, a fin de asegurar razonablemente que las unidades que ejecutan la actividad de auditoría interna cuenten con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus cometidos.

Adicionalmente, a lo establecido en el párrafo anterior, se realizó un análisis de todo el documento, porque definen los estándares, mínimos a observar en la atención a Gestiones relacionadas con las actividades de auditoría interna en el sector público, sobre las cuales la Contraloría General de la República cuenta con facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices, entre los cuales se encuentra:

- Sobre los nombramientos en los cargos de auditor y subauditor internos.
- Sobre el trámite de suspensión o destitución del auditor y subauditor internos.
- Sobre el procedimiento de aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, y sus modificaciones.
- Sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías internas del sector público.
- Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público.

Cualquier aspecto que consideren necesaria para analizar o ampliar dicho documento, la Auditoría Interna se encuentra a sus órdenes.”

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico el citado oficio a los regidores propietarios y primer suplente para lo que corresponda desde el 20 de febrero del 2019.

24. Se recibe oficio No. SCM 42-2019 de fecha 26 de febrero del 2019 de Tatiana Duarte Gamboa, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Sarapiquí, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica; al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Transportes; Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país, y dice textual: “Ref.: Transcripción de Acuerdo del Concejo Municipal

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su Sesión Ordinaria No. 07-2019, Artículo 5, celebrada el lunes 18 de febrero de 2019; que a la letra dispone:

Moción presentada por los regidores: José Fredy Corrales Artavia, Elizabeth Hernández Vargas, Edwin Molina Venegas, Fabián Víquez Salazar, Yolanda Cruz Valdivia, Víctor Chavarría Paniagua y Néstor Mata Rodríguez.

Considerando

-Que el decreto 41431 publicado en la gaceta del 21 de diciembre del 2018. Elimina la posibilidad del desarrollo económico de los pequeños transportistas.

- No les permite solicitar nuevos permisos, únicamente les garantiza un año de actividad, después de ese tiempo, todo depende de un estudio que no ha comenzado a realizar el (CTP) consejo de transporte público, a pesar de que la ley 3503 en su artículo 25 dice que los permisos se darán por tres años

- En todas las comunidades queremos ver crecer el turismo, el transporte de los trabajadores de las diferentes empresas, transporte de estudiantes, colegio y universidades por microbuses que contratan los mismos padres de familia, lo que les permite tener que despreocuparse del transporte de sus hijos.

- No entendemos porque pretenden obligar a las personas a hacer uso de las rutas regulares, cuando debería ser una opción de cada persona o pequeña empresa, sobre todo en un país libre y democrático como el nuestro

MOCIONAMOS

Para que el Presidente de la República escuche a los representantes de la Asociación Nacional de Transportistas (Anatrans), que cumpla con sus compromisos adquiridos en campaña, de garantizar que las demandas del transporte se realicen de forma equitativa donde participen muchas familias y no se concentre en pocas manos.

Ya que fortalecer nuestra democracia es fortalecer a los pequeños y medianos transportistas.

ACUERDO 9. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda con votación de siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran ese Órgano aprobar moción. Comuníquese este acuerdo al presidente de la República, al señor Ministro de Transporte, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales de todo el país.”

25. Se recibe oficio No. GIT-0162-2019 (GM-S-2006-2019), del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General a.c. Gerencia Médica y el Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente Infraestructura y Tecnologías, Caja Costarricense del Seguro Social, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Poás, con copia al Dr. Ramón Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo CCSS y la Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora Región de Servicios de Salud Central Norte, y dice textual:

ASUNTO: Informe situación de proyectos de infraestructura Cantón de Poás

Estimada Señora:

Brindamos atención al oficio MPO-SCM-040-2019, mediante el cual solicita información sobre los proyectos de infraestructura en salud para el cantón de Poás:

1- Construcción y Equipamiento Sede de Área de Salud Tipo 1 Poás:

- Proyecto en Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR.
- Fideicomiso se encuentra en proceso de contratación de Unidad Administradora de Proyectos por parte del Banco de Costa Rica. Una vez que dicha Unidad se encuentre contratada, se iniciará el proceso de programación y desarrollo de los proyectos incluidos en dicho fideicomiso.
- Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte remitió a la Dirección del Fideicomiso el "Estudio de mercado para proceso de adquisición de bien inmueble (terreno) destinado al desarrollo de una nueva sede de Área de Salud Poás".

2- Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 1 San Juan del Área de Salud Poás:

- Procedimiento de Contratación Administrativa Licitación Abreviada 2018LA-000013-2299
- Actividad Permiso de Construcción Municipal: 100%.
- Inicio actividad Construcción y Equipamiento: 11 de febrero de 2019, plazo de ejecución 24 semanas.

3- Sede de EBAIS Tipo 1 Carrillos Alto del Área de Salud Alajuela Oeste

El Instituto De Desarrollo Rural (INDER), retiró el ofrecimiento a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de desarrollar el proyecto; por lo que actualmente no cuenta con financiamiento. Ante dicha situación el Área de Salud inició negociaciones con la ADI para gestionar la donación de terreno disponible a la Caja Costarricense del Seguro Social.

4- Sede de EBAIS Tipo 1 Carrillos Bajo del Área de Salud Alajuela Oeste:

Este EBAIS funciona actualmente en un bien inmueble alquilado. No se registra alguna iniciativa de proyecto de construcción y equipamiento de una nueva sede. La inclusión de un proyecto en el Portafolio Institucional obedece a un proceso interno que inicia con la identificación e inscripción en el Banco de Iniciativas. Por copia de la presente se solicita a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, analizar el caso y proceder según corresponda.

Esperando haber atendido sus consultas.

Sin otro particular, se suscribe cordialmente,


Dr. Roberto Cervantes Barrantes
Gerente General a.c. Gerencia Médica




Arq. Gabriela Murillo Jenkins, MSc.
Gerente Infraestructura y Tecnologías



GMJ/fchm/sead

Copia: Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, CCSS
Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora Región de Servicios de Salud Central Norte

Archivo (Ref. 1107-599-19; 2901-3196-19)

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero se les traslade copia de éste oficio a los Concejos de Distrito de San Pedro, Carrillos y San Juan de Poás, con el fin de que tengan información a mano y nos colaboren en darle seguimiento al tema. Sea éste con dispensa de trámite de comisión.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1925-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. GIT-0162-2019 (GM-S-2006-2019), del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General a.c. Gerencia Médica y el Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente Infraestructura y Tecnologías, Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el cual informan sobre los diferentes proyectos del cantón por parte de la CCSS, **POR TANTO SE ACUERDA:** Hacer llegar a los Concejos de Distrito de San Pedro, San Juan y Carrillos de Poás, copia del citado oficio para que estén informados sobre el tema, asimismo se sirvan colaborar en darle seguimiento a los proyectos que se indican. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

26. Se recibe oficio No. OA-217-2019 de fecha 26 de febrero del 2019 del Lic. Minor González Guzmán, Jefe Oficina de Alajuela, dirigida a la Secretaría Concejo Municipal de Poás, y dice textual:

“Respuesta Oficio MPO-SCM-029-2019

En respuesta a lo indicado en el oficio MPO-SCM-029-2019, donde se transcribe el acuerdo 1867-01-2019, dictado por el Concejo Municipal de Poás y el cual manifiesta la preocupación de un grupo de vecinos por un posible contaminación del agua que discurre por el cauce del Río Poas a causa del establecimiento de un local comercial para la venta de comida se le informa lo siguiente.

El martes 29 de enero del año en curso funcionarios de esta oficina realizaron una inspección al sitio indicado por lo que se generó el informe de gira OA-089-2019, en el cual se detalla lo observado en el campo y que se encuentra relacionado con el caso que nos ocupa.

Como punto relevante a reseñar de dicho informe es que parte de un anexo que se construyó se encuentra dentro del área de protección del Río Caracha, por lo que se le notificó la señora Enie Alvarado Ramírez mediante la entrega de la prevención administrativa OA-090-2019, para que realice la demolición de la infraestructura indicada, caso contrario esta oficina realizará la declaración de hechos ante la fiscalía por invasión del área de protección.

En lo que respecta a la contaminación del cuerpo de agua se indica en dicho informe que al momento de la visita no se detectó ninguna fuente de contaminación ni desfogues clandestinos que estén contaminando el río.

Se adjunta copia del informe de gira OA-089-2019 y copia de la Preventiva Administrativa OA-090-2019.”

		<p>SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central OFICINA DE ALAJUELA</p>	
OFICINA / ASP: Alajuela			Q-11-2019 / Q-18-2019.
			Oficio OA-089-2019
INFORME DE GIRA			
Fecha: 31 de enero, 2019.			
A: María Rosa Ramírez Vargas		Oficina/ ASP: Alajuela	
Código Tipo Ley: 2 Código Tipo Delito Ambiental: 19 Código ASP: Alajuela.			
TIPO DE ACCIÓN REALIZADA: Atención a Q-11 y 18-2019.			
Fecha de gira: 29 de enero del 2019.		Inicio: 11:30 horas Final: 12:30 horas	
Provincia: Alajuela	Cantón: Central	Distrito: Sabanilla	Caserío: Río Caracha
Código Ubicación Administrativa: 201-07 Hoja Cartográfica: Barva N° 3346-II			
Dirección exacta: Sobre el puente del río caracha, camino a San pedro de Poás.			
Coordenadas CRTM-05: N 1112871		E 473290	
Descripción de Resultados:			
1. El día quince de enero del 2019, a las 15:50 horas, se recibe ante la oficina una queja por parte del Sr. Oscar Ribera Alvarado, la cual se registra con el número de boleta Q-11-2019, por supuesta construcción en área de protección del río Caracha.			
2. Posteriormente, el día veintinueve de enero del mismo año, a las 08:00 horas, se recibe ante la oficina el oficio OG-081 trasladando el oficio N° MPO-SCM-29-2019, el cual se refiere a una posible contaminación que se puede estar dando al borde del río, provocado por la apertura de una soda, siendo la misma propiedad que se mencionó líneas antes, información que se registra con el número de boleta Q-18-2019.			
3. El día veintinueve de enero del año en curso, se realiza una inspección por parte de los funcionarios Orlando Vindas Mesén y Fabián Guerrero Fonseca, llegando a la propiedad en cuestión, al ser las 11:30 horas.			
4. Se llega a la propiedad denunciada, con la dirección manifiesta en la queja; en el sitio nos atiende la Sra. Enie Alvarado Ramírez cedula N°2-0517-0679, quien se presenta como representante legal de Comercializadora del Norte Vega y Alvarado S.A.			
5. Una vez en el lugar, se observa una vivienda, dedicada actualmente a la venta de comidas, misma que se encuentra fuera del área de protección del río, frente a la vía pública, a la que se le realizó una remodelación, según el testimonio de la Sra. Alvarado y que se puede corroborar en el sitio.			
	<p>Dirección: De la Escuela República de Guatemala, 200 metros oeste, Barrio Corazón de Jesús, Alajuela Tel. (506) 2432-4946 / 2432-4943 • Agdo.: 11304-1000 San José, Costa Rica www.sinac.go.cr</p>		



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL
Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central
OFICINA DE ALAJUELA



6. Dentro de las remodelaciones, se encontraron un agregado aéreo tipo alero y parte de una terraza, en el costado Norte de la vivienda, que si se encuentran dentro del área de protección del río Caracha, lo cual se debe corregir; no se observaron movimientos de suelo, ni corta de árboles.
7. En lo que respecta al oficio N° MPO-SCM-29-2019, el cual se refiere a una posible contaminación que se puede estar dando al borde del río, una vez efectuado un recorrido en los alrededores de la propiedad, no se observaron fuentes de contaminación ni desfuegos clandestinos que contaminen éste.
8. La actividad de soda cuenta con el permiso de Salud, el permiso de uso de suelo otorgado por la municipalidad de Alajuela y actualmente en trámite la solicitud de la patente comercial respectiva.

Fotografías



Dirección De la Escuela República de Guatemala, 200 metros oeste, Barrio Corazón de Jesús, Alajuela
Tel. (506) 2432-4946 / 2432-4943 • Apédo: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr





SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL
Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central
OFICINA DE ALAJUELA



CROQUIS DE UBICACIÓN



Conclusiones y / o Recomendaciones:

1. De acuerdo con lo denunciado y lo que se observa en el campo, se recomienda notificarle una prevención administrativa a la señora Enie Alvarado Ramirez cedula N°2-0517-0679, para que **no haga uso del área de protección en sus actividades comerciales; que retire de la misma, el agregado aéreo tipo alero y la parte de la terraza, en el costado Norte de la vivienda, y que permita la regeneración natural del suelo.**
2. Dar seguimiento a este caso en procura del cumplimiento y protección del sitio.
3. Responder el oficio N° MPO-SCM-29-2019.

Funcionario:

Fabián Guerrero Fonseca.

Firma: 

Acompañante:

Orlando Vindas Mesén.

Firma: 



Dirección: De la Escuela República de Guatemala, 200 metros oeste, Barrio Corazón de Jesús, Alajuela
Tel. (506) 2432-4946 / 3432-4943 • Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: el tema queda en actas para que sea de conocimiento de todos, tanto el oficio como el informe respectivo, con el tema de la construcción de una soda contiguo al puente sobre el Río Poás.

-
-
27. Se recibe oficio No. HAC-392-2019 de fecha 21 de febrero del 2019 recibida vía correo electrónico, dirigido a Concejos Municipales, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, mediante el cual consulta el proyecto de ley, “Fortalecimiento de modelos eficientes de asocio entre el sector público y privado para desarrollo de obra pública, mediante reforma de los artículos 1, 5, 7, 9, y 14 de la Ley General de Concesiones con Servicios Públicos No. 7762, expediente 20.929, Asamblea Legislativa.
28. Informarles que ya salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el proceso de remate que se llevará a cabo el próximo martes 12 de marzo del 2019, del Local No. 19 del Mercado Municipal.

ARTÍCULO NO. VII
ASUNTOS VARIOS

1- La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta:

- a) Proponerle a los compañeros, enviarle una nota de agradecimiento a la Junta Directiva de la FEDOMA, hoy llegamos y nos encontramos con unos regalitos de parte de la FEDOMA, yo creo que vale la pena mandar la nota de agradecimiento.

EL Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: A mí me parece que está de más, es una función propia de la FEDOMA, yo preferiría motivarlos, que esto no está mal es de uso y es importante y nos sirve a todos para la organización, pero yo preferiría motivarlos con otro tipo de gestiones, no sé qué les parece a los compañeros.

2- El Síndico Marco Valverde Solís, Distrito de Carrillos comenta:

- a) Es para aclarar de la nota que se leyó de la Caja Costarricense del Seguro Social sobre el EBAIS en Carrillos, yo contacté con el Ingeniero Erick [Alfredo Castro Bartels, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la CCSS](#), y ahí mencionaba que la idea era que se hiciera en el terreno de la Asociación de Desarrollo a la CCSS y eso que dicen no es cierto, para que talvez se puede aclarar la nota, porque lo que yo coordiné con él es que se va a construir un posible proyecto, después se le da un subarriendo para que lo puedan utilizar por cierto tiempo, para que hablen esa parte.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Talvez sería bueno Marco, que revisen con detenimiento la nota para ver quien la firma vaya a ser la misma persona que usted menciona con quien se está elaborando el proyecto, y hacer la aclaración. Por lo que sugiero que como Asociación de Desarrollo o Concejo de Distrito redacten una nota de las gestiones del proyecto con la Caja Costarricense del Seguro Social haciendo la aclaración, para que no se vea como muy informal y si hay que aclarar algo se lo aclaramos para tratar de colaborar con el proyecto, pero revisen primero muy bien el tema y con todo gusto le colaboramos.

3- El Regidor Santos Lozano Alvarado comenta:

- a) Yo quisiera hablar de esos temas, unos es con la nota de la Caja Costarricense del Seguro Social, me acuerdo que la última vez que vino la Doctora Hellen Corrales habló de un proyecto o de algo a desarrollar en lo que era las instalaciones de Bor Kar en la entrada Chilamate y aquí no se menciona nada sobre ese terreno.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Podemos consultarle porque era una expectativa más de un proyecto concreto, era una idea que ella tenía pero podemos consultarle sobre el tema.

Continúa el Regidor Santos Lozano: Desde mi punto de vista, aunque es una expectativa, tienen un terreno, ya hay cosas adelantadas, con los otros apenas estamos pensando en visitar para comprar un terreno, siento que eso deberían aprovecharse.

El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes vega comenta: Con el asunto de la Caja Costarricense del Seguro Social, la estructura de Salud, ¿Qué fue lo que se acordó aquí y de parte de la Alcaldía y se elevó al Concejo Municipal?, era solicitarle a la autoridad formalmente a la Caja Costarricense del Seguro Social una respuesta a las inquietudes sobre los proyectos, a las posibles construcciones que se ha hablado en varias oportunidades de construir en el Cantón de Poás; ¿Qué se ha hablado?, el Ebais de Carrillos Alto, de Carrillos Bajo y el Ebais de San Juan, que el regidor suplente Luis Castro había traído el caso, y con respecto a la Sede de Salud en San Pedro, ya se ha caminado pero no hay una respuesta oficial hasta ahorita, porque se sabía que Poás está incluido en el Fideicomiso/Banco de Costa Rica, Caja de Costarricense de Seguro Social, por 200 y resto de mil de millones de colones para construir infraestructuras en x cantidad de cantones; ¿Qué está diciendo la CCSS ahora?, que como el Fideicomiso está en colones, que como el tipo de cambio cambió que inicialmente se contemplaba comprar terrenos, ahora ya no hay, ya no van a participar eventualmente en proyectos que involucre compra de terreno y ahí se cae en el caso de Poás, en Poás se hizo un sondeo, se le brindaron opciones, le generó toda la información que la CCSS requirió para ubicarle propiedades que reunieran condiciones de cercanía, topografía, acceso de servicios, frentes públicos, etc., una de las propiedades era en la entrada a San Pedro, propiedad del señor Francisco Murillo Carvajal, otra propiedad era en Calle San José, otra en San Juan a un Señor Guillermo Ruiz frente al aserradero, otra de las propiedades es de la Cooperativa Victoria la famosa Romana; fueron analizadas etc., y llegaron a que como no van a comprar terrenos ahora si se descarta donde se iba a comprar, ahí entramos con el enfoque suyo, Caja Costarricense de Seguro Social en Poás, en San Pedro o en el Cantón de Poás porque son solamente distritos, distrito San Juan existe un terreno que es propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social ya se hizo visita e inspección, están haciendo levantamientos, se está valorando la posibilidad para adaptar en ese terreno que es casi de 8000 metros cuadrados, de los cuales área útil puede ser alrededor de 5500 a 6000 metros adaptar lo que podría ser una Sede de Área de Salud, alternativa, pero ¿Qué ocupábamos?, información oficial, por eso le saqué fotografía a la nota y se pasó a la Doctora Hellen Corrales y a la Doctora Yeli Víquez, que son las que han estado coordinando, porque es un enfoque de Salud para Poás, ese es el enfoque para que vea que..., por lo menos de las cosas que yo he aprendido es que uno tiene que documentar, así como en los últimos días se ha hablado del Puente sobre el Río Poás ruta 107, se habló, se habló, se hizo el Bailey, se colocó es puente, etc., pero no se construye, lo que hablamos en la visita de la señora Diputada Carolina Hidalgo en algún momento, hay que tener información oficial para que con esa misma información oficial se diga, mire usted nos dijo Poás está incluido en una Sede de Salud en el Fideicomiso Banco de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, no nos van a sacar y lo digo sin ningún temor, hay otras Municipalidades y cito el nombre la Municipalidad de Escazú, San José que adquirió un crédito con el IFAM para comprar una gran propiedad para decirle a la CCSS aquí le damos el terreno constrúyanos una sede, que fue el alboroto de hace mes y medio o casi dos meses, todavía está el alboroto a nivel del IFAM de 4500 millones de colones, eso es parte de, a veces el que más da, el que la invitación es más bonita y la fiesta se dice que es más elegante y va a ver mejor comida, a esa es la que uno quiere ir talvez o le gustaría que los invitaran; ese es el enfoque con el tema con la CCSS, no son para que vean por lo menos la orientación de parte de la gente del Área de Salud de Poás, llámese la Doctora Yeli Víquez, de la señor Encargada de la Caja Costarricense de Seguro Social en Poás, de este Gobierno Municipal representado por esta Alcaldía, vamos en ese tono, no van a comprar construyamos donde tienen pero construyamos y denos a Poás lo que Poás merece en

el buen sentido de la palabra y metimos en la danza a Carrillos, y en Carrillos Bajo está alquilando y lo sacaron por una orden de desahucio y Carrillos Alto es un local prestado; y ahora hablan del INDER, por el amor a Dios, yo soy Presidente del Consejo Territorial de Alajuela, Poás, Grecia y Sarchí y lo del INDER apenas fue un planteamiento a ver como se podía hacer, es muy fácil decir pero a fin de cuentas no hay nada, eso es lo que nos están diciendo no hay nada, y ahí la importancia que el señor Marco Valverde del Concejo de Distrito de Carrillos habla del proyecto del EBAIS, y para el otro comenzar a hacer las gestiones, solicitar la información máxime que esos dos Ebais pertenecen a Barrio San José, no la jurisdicción de Salud de Poás.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Hace uno días, de hecho el regidor Marvin Rojas y yo estuvimos conversando del tema, precisamente porque se veía venir que la Caja Costarricense del Seguro Social recientemente ha venido tomando esa línea de trabajo, en virtud de que no tienen recursos para las dos cosas, la dirección de Macaya y la institución lo que indica es eso, los proyectos donde se tienen que comprar terreno se encarecen a un nivel que podría pensarse, digamos que no es viable para la CCSS, en el momento económico en que se encuentran, los proyectos seguramente que van a tener más posibilidades de realizarse son los que cuentan con terrenos y no hay que comprarlo; nosotros un día de estos estuvimos conversando de ese tema, de las antiguas instalaciones de Bor Kar que pertenecen actualmente a la CCSS, pero hay que darle seguimiento. Yo diría que es importante esperar a ver como lo digiere la Doctora Corrales y la Doctora Yeli Víquez y que otras gestiones emprenden juntos, apoyados con la misma Alcaldía y nosotros acuerpar en lo que se pueda para tratar de potenciar la utilización de ese espacio, no como algo complementario sino más bien paralelo y tener las dos opciones.

Continúa el regidor suplente Santos Lozano comenta: Me satisface los comentarios que hace el señor Alcalde Municipal sobre el tema, esa es mi línea de pensamiento, tenemos un espacio de 5000 metros, es grande realmente, lo han utilizado y podemos tener algo de lujo, 5000 metros aprovechables en el lugar donde está, a mí me parece excelente lo que acaba de informar el señor Alcalde Municipal.

b) Y el otro tema es el de la Sodita contiguo al Río Poás, que todavía está abierta, yo comprendo exactamente, la ley es clara, está dentro de un área de protección, pero que contradictoria que es el actuar en nuestro país, estamos en una crisis de empleo que gracias a Dios la mayoría de los que estamos aquí no lo sentimos porque tenemos un empleo fijo, tenemos una entrada cada 15 días u 8 días, cada mes, pero datos oficiales dicen que un 12% de la población no tiene empleo, cuando usted escucha que se hace una convocatoria para empleos llega un montón de gente y les garantizo que la gente que llega ahí el 90% tienen mejores calidades que muchos de los que estamos aquí trabajando, gente que habla 2 idiomas, con maestrías en ingeniería, con maestrías en un montón de cosas y el asunto está difícil y si yo entiendo que hay que aplicar la ley, pero cuantos casos similares a esos no hay en el país y yo siento poner la ley a funcionar, a respetar usando tecnología para no contaminar, para hacer un mejor uso de recursos, podemos cambiar muchas cosas, así sin ir muy lejos, ¿Cuál es la distancia del Bar Restaurant en los Trapiches al Río Prendas?, que es un río igual o más importante que el Río Poás en la Quebrada Caracha, solo para poner un ejemplo, pero yo le garantizo que usted empieza a encontrar y acabamos de ver en la noticias, que en Quepos el Parque más visitado en Manuel Antonio/Quepos a nivel nacional y ni siquiera el mismo ICT cumple con lo que tiene que cumplir y cosas así tan pequeñas, porque yo le digo al regidor Marvin Rojas yo he visto, yo un día pase y conté 6 personas que trabajaban ahí y si suena interesante, vamos a aplicar la ley, van o le demoler la construcción, pero habrían seis desempleados más.

Yo creo que se tiene que pensar muy bien en la forma, no lo que estamos haciendo nosotros, lo de nosotros es una parte, nosotros transmitimos la información a quien tiene que decidir y que interesante que es, que fácil y que rápido que se fallan unas cosas, que dice claro lo sacamos porque lo sacamos somos autoridad, y yo lo comprendo, pero creo que tenemos que pensar más, muchas cosas, porque como le dije esos ejemplos puedo dar muchísimos más pero solo para ilustrar el pensamiento.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Son formas de ver las cosas, todas las posiciones son respetables, en el caso del Concejo Municipal yo creo que nosotros si hemos respetado las competencias, por lo menos yo lo digo por mí, ni hemos dicho que es lo que hay que hacer y ni que es lo que se debe aplicar, porque para empezar desde el inicio sabíamos que no está en nuestra jurisdicción simple y sencillamente, lo que hicimos fue transmitir el mensaje que llegó a éste Concejo Municipal, yo en lo personal ni con ellos ni con nadie en la vida me alegro de la desgracia ajena, pero nosotros lo que hemos hecho es tramitar los informes y las gestiones que se están siguiendo en realidad son ajenas a nosotros, habrá que esperar como se desenvuelven, y es la ley y nuestro deber es hacerlo.

4- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) El señor alcalde me entregó una nota, en este momento, dirigida al Concejo Municipal de parte de la Master Leticia Carranza Directora de la Escuela IMAS, que al parecer seguramente confundieron la Secretaria del Concejo y la Secretaria del Alcalde por tener el mismo nombre, "Roxana", y le entregaron la nota a Roxana Vargas, Secretaria de la Alcaldía.

La nota dice textual: Oficio No. EI-C07-DREA-O-08-19 de fecha el 26 de febrero de 2019, de la MSc. Leticia Carranza Vargas, directora de la Escuela Imas, San Pedro, dirigido al Concejo Municipal de Poás, y dice textualmente: "*Comunico a ustedes que la señora **Karol Priscila Zamora Fernández**, cedula **401920499**, integrante de la Junta de Educación Escuela Imas de Poás, Alajuela, ha presentado su carta de renuncia irrevocable, a partir del 15 de marzo del año en curso, dado a situaciones personales. Se anexa copia.*

Procedo a remitir la propuesta de ternas para completar la conformación de la Junta de la Escuela Imas de Poás, Alajuela, lo más posible.

<i>Terna N° 1</i>	
<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>
<i>Laura Vanessa Morera Murillo</i>	<i>206350739</i>
<i>Seidy Meléndez Delgado</i>	<i>204450330</i>
<i>María Teresa Rodríguez Chacón</i>	<i>203760890</i>

Con el respeto que me merecen, solicito a los señores del Concejo Municipal, nombrar al miembro que encabeza la terna. Es un apersona muy comprometida con la institución, su trabajo y su dedicación han procurado al centro educativo logros muy importantes"

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores para trasladar el Concejo de Distrito de San Pedro para que conozcan a la nueva terna. Con Dispensa de Tramite y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1926-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, trasladar al Concejo de Distrito San Pedro, a través del Síndico Sergio Fernández Cambronero, el oficio No. EI-C07-DREA-O-08-19 de la Directora Leticia Carranza Vargas, mediante el cual presenta la terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación; con el fin de que lo analicen y presente su recomendación ante este Concejo Municipal para su nombramiento y juramentación respectivamente. **VOTOS POSITIVOS JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ, MARÍA ANA CHAVES MURILLO, GLORIA E. MADRIGAL CASTRO, MARVIN ROJAS CASTRO, Y EL REGIDOR SUPLENTE KEYLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ EN AUSENCIA DEL REGIDOR GERMAN ALONSO HERRERA VARGAS. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b) Tenemos el nombramiento de un miembro para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a parte del perfil que ya se había recibido de la señora o señorita Ermerlinda Galindo Lozano, se recibió otro de la señora o señorita Judith Prado Chinchilla, dice comerciante residencia San Pedro de Poás, Alajuela frente a antiguo Bor Kar, fecha de nacimiento 18 de abril de 1983, nacionalidad costarricense, cedula 1-1170-0185 y donde presenta el Curriculum que tiene el perfil deportivo, el contacto, bachillerato del Colegio Técnico de Calle Blancos y en Técnico Medio en Dibujo Arquitectónico; cita la experiencia deportiva en la Escuela de Boxeo de Poás del Comité de Deportes de Poás, Apoyo a las disciplinas del Comité de Deportes, Futsala Poás-mediocampista, futbol 11 CCDD Poás; Primera División de Futbol 11 de Universidad de Costa Rica, mediocampista reserva de primera división; En segunda división de Futbol 11 en Barrio San José y en la Academia Kung Fu Choi Li Fat, cinturón azul Karate; tiene conocimiento en office #1 un 100%, contabilidad un 75% y preparación física#4 un 100%; además la nota donde muestra su interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás.

Recordemos que el acuerdo fue recibir las ofertas o curriculum hasta el día de hoy martes 26 de febrero y el análisis por parte del Concejo Municipal, ambas son mujeres creo que por ese lado es bueno para mantener la paridad de género. De ahí que pongo en discusión para el nombramiento, sinceramente personalmente no conozco a ninguna de las dos, a mí un par de personas que sin yo consultarle me han expresado de la identificación que ya por algún tiempo le han venido persiguiendo a la señor Ermerlinda Galindo Lozano con el Comité de Deportes, es lo que me han expresado a mí que le han visto identificación apoyando las disciplinas y apoyando algunas actividades que se realizan en el Polideportivo, esta otra señora o señorita no tengo idea de quién es. Por lo que propongo nombrar a Ermerlinda Galindo Lozano

La Regidora Municipal Gloria Madrigal comenta: Se podría nombrar a Ermerlinda por ser prima del regidor suplente Santos Lozano Alvarado

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Se solicitó el criterio legal al Lic. Horacio Arguedas Orozco, para que de ser posible lo tuviera este martes, al día hoy no lo presentó. Sin embargo, yo sin ser abogado y a lo que yo entiendo no hay ningún problema por el nombramiento por ser primo que es cuatro grado según los datos que tenemos.

El Regidor Suplente Keylor Rodriguez comenta: Podremos no sé qué tanto problema habrá en posponer la decisión para la siguiente semana, para yo poder tener más tiempo de conversar con las persona, ya que brindan su información y tener un poquito de conocimiento de que los motivó a postularse o cuál es su experiencia, para poder hacer un par de llamadas y por lo menos tener esa perspectiva. Siempre es importante por lo menos venir y entender que los motivó, por ejemplo esa otra muchacha Prado Chinchilla me suena muy bien, por toda la experiencia que ha tenido a nivel deportivo, debe saber muy bien cómo se manejan los equipos deportivos y las Juntas Directivas, me parece que puede ser también una muy buena aleada para el cantón de Poás, talvez recomendaría que tengamos el espacio para poder analizar ambos curriculum.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Yo lo traigo a colación porque hoy es el plazo que habíamos definido para recibir los curriculum y de ser posible nombrar el miembro de una vez, y porque evidentemente el Comité está céfalo desde ya hace algún tiempo, si desean dar más tiempo yo no tengo problemas, nada más lo traje por eso

El regidor Municipal Marvin Rojas comenta: Una consulta ¿la persona que se nombre obligatoriamente va ocupar el puesto de Presidente?

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: No, los puestos de la Junta Directiva los elige el órgano colegiado una vez nombradas las personas, quien nombra un Órgano Colegiado, por lo menos que yo conozca, no nombra puesto simplemente nombra representantes.

El Regidor Municipal Marvin Rojas comenta: Mi comentario es porque la persona que renunció era Presidenta y ya cada quien tiene su puesto en la Junta Directiva, ya ellos habían hecho su elección por eso hago la consulta.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: En ese sentido yo podría decirles que sin un criterio legal, que no, o sea por lo menos la manera empírica como soy yo, con total seguridad de que eso no es así, usted en un Órgano Colegiado es igual que los mismos iguales que usted dentro del Órgano, usted es directivo en este caso y para elegir directorio requiere una votación en el momento en que una persona renuncia a su puesto y más si está dentro de un directorio automáticamente hay que realizar una nueva elección, algunos casos de directorio completo en otros casos para la reposición de la persona y del cargo que ocupaba la persona, pero lo que se nombra son propiamente los miembros de una Junta, en este caso los directivos, serán los directivos en una reunión de Junta donde tienen que hacer la elección de los cargos, pero nosotros elegimos el Presidente, Vicepresidente, etc., hay otros casos cuando la ley así lo faculte y lo obliga como el Comité de la Persona Joven sí, que aun así el Concejo lo que hace es nombrar su representante pero la misma dice que será el Presidente por derecho propio; como al igual sucede en la Junta Vial Cantonal la misma ley le otorga el derecho propio al Alcalde a ser el Presidente de la Junta Vial pero eso ya es una ley que lo dice así.

El Regidor Municipal Marvin Rojas comenta: Seria talvez dar una semana más con el fin de que talvez algunas otras personas pudieran estar interesadas en presentar su ofertas.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro aclara: En honor a la verdad el plazo que definimos con acuerdo municipal es hoy, que de hecho entendería uno que las personas que se acercaron, en este caso una adicional a querer ofrecer su nombre debió haber sido porque salió publicado por los medios que cuenta la Municipalidad, o porque alguien le comentó que el Concejo Municipal requería nombrar, si ustedes así lo desean podemos esperar una semana más para el nombramiento, pero sí tener claro eso, los curriculum se recibían hasta hoy martes 26 de febrero.

El Regidor (ad-hoc) Keylor Rodriguez comenta: Yo no estoy de acuerdo a que se abra nuevamente, porque ya se había establecido el plazo, sino para poder entender cuál es la motivación de esas personas que quieren estar en este puesto o ser parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para que se vote la próxima semana, todos van a tener la oportunidad de llamar y conversar y así poder tomar la decisión que se tenga a bien el próximo martes.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no hay problema, retiro mi propuesta de nombrar a Ermerlinda Galindo, la cual trasladamos para la próxima semana, para someter a votación.

- c) Hay que recordar que tenemos la liquidación del Comité Cantonal de Deportes, les hago un recordatorio para que analicen la documentación que en su momento se les había pasado, para la otra semana someterlo a votación.
- d) También tenemos el estudio tarifario para el tratamiento de aguas de Urbanización Caliche que cuenta ya con un dictamen de comisión, ya se realizó la sesión extraordinaria con participación de bastante vecinos y muy aceptable, bastante participativa valga la redundancia de vecinos del sector y donde en realidad no se objetó nada de fondo, no se hicieron planteamientos de fondo; y al contar con dictamen de comisión propondría acoger el escenario que es más favorable para los vecinos, que ya fue ampliamente expuesto, que es el que nosotros ponemos un funcionario en la planta para que la administre no a una empresa, ya que es económicamente un poco más favorable a los intereses económicos de la población.

El Regidor (ad-hoc) Keylor Rodriguez comenta: Igual que la semana pasada la única duda es que en el eventual escenario que los costos fijos no sean colocados por medio de la tarifa que se vaya a cobrar, sería la Municipalidad la que va a cubrir el déficit o si se baja de ese monto y no se recupera lo que son costos fijos se le cobraría a los abonados, porque la tarifa está expuesta bajo el consumo de agua.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: Eso se aclaró en la sesión, el estudio tarifario una vez aprobado esos son los montos que se puede cobrar, la Municipalidad no tendría, me corrige el señor Alcalde si me equivoco, no tendría asidero legal para cobrar una tarifa diferente a la que se aprueba, lo que se habló ese día es en el eventual escenario, si la gente ahorraría mucho paga muy poco y no se llega al monto que necesita la Municipalidad, recoger precisamente esos indicadores los que tiene que tomar en cuenta la administración para futuros estudios tarifarios, pero el monto a cobrar está determinado en el estudio no hay forma jurídica de variar el mismo, cada quien pagará de acuerdo al estudio tarifario que se arroja eventualmente aprobado y publicado por este Concejo Municipal de acuerdo al consumo que tengan.

El Regidor (ad-hoc) Keylor Rodriguez comenta: Talvez que la administración nos haga llegar algún informe de consumos y como se está comportando la participación de los vecinos en la Planta de Tratamiento, para ir dándole seguimiento de cómo va realmente el cobro o lo que se está asumiendo cobrar por el uso de la Planta de Tratamiento en el eventual caso de que vayamos a tener una complicación, si hay mucho ahorro que nos den bimensual o trimestralmente una actualización a este Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Eso está bien, podemos solicitarle a Róger Murillo que lo presente en las exposiciones del avance de ejecución en el Concejo Municipal, que son periódicas, ya están establecidas tres o cuatro al año trimestrales y en la última que abraza el cierre de operaciones, ahí evidentemente el Ing. Róger Murillo va tener los datos de como cerró el año, el servicio, lo que podemos tomar el acuerdo pero aparte, o sea se toma el acuerdo de la aprobación del estudio y autorizar publicar el mismo y otro acuerdo para solicitarle al Ing. Roger Murillo que incorpore como variable en el Informe de las exposiciones periódicas que hace ante el Concejo Municipal esa variable de cómo se está manejando y cuál es la recaudación que se está teniendo sobre el servicio de la Planta de Tratamiento.

El Regidor Suplente Santos Lozano comenta: En ese momento a mí se me cruzo la duda, pero no se lo pude plantear al Ing. Roger Murillo, no sé si estamos en tiempo, pero era cuando él explicaba de que podía darse una baja en el consumo de hasta un 70% y que eso los números los mantendría igual, haciendo la relación, no soy experto en el tema, si uno va a tratar 100 litros y va a pasar a 70 litros la lógica lo que me dice, pero no sé si aquí funciona la lógica, es que yo necesitaría menos aditivos o menos para hacer el trabajo, si eso generaría una rebaja talvez en el costo del tratamiento, que creo que solo los que estamos aquí no se si lo podemos resolver.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Si pero de cualquier manera y me dirijo al comentario del regidor suplente Santos Lozano, yo creo que ese control de cuál es el gasto de materia, de mantenimiento, es parte del mismo control que tiene que llevar el departamento junto con los indicadores, que la única forma de tener esos indicadores, la única forma de saber si yo ahorro en esos aditivos, es cuando la gente me empiece a consumir menos, yo creo que una cosa viene aparejada con la otra, esos indicadores tendrían que irse viendo en el momento en que se esté aplicando la tarifa, en que la gente empiece a ahorrar y empezar a ver si efectivamente ahorramos más aditivos o materia prima para mantenimiento llamémoslo así.

El Regidor Suplente Santos Lozano comenta: Y por eso es que siento que va en la línea, yo creo que nos va a tocar aprender haciendo, yo por lo menos mantengo la posición de lo que dije aquel día, que yo no veo, probablemente haya otras alternativas, pero por lo menos que uno conozca, creo que todo lo que se ha explorado tenemos que trabajar con las plantas es algo que viene a futuro y tenemos que hacerlo bien, ojalá no nos cueste tanto, de mi parte estoy identificado con la propuesta que señala el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro.

El Regidor (ad-hoc) Keylor Rodriguez comenta: Solo para aclararle al regidor suplente Santos Lozano, la semana pasada yo hice esa misma consulta del 100 al 70% , pero el estudio tarifario está basado según lo que nos dijo el Lic. Carlos Chaves de Gestión Tributaria, a lo que actualmente está sucediendo en la Planta de Tratamiento, no basado en un supuesto, está basado en lo que realmente hoy la Planta de Tratamiento está consumiendo, no es con respecto al 100% una base para decirlo, pero si el 70% me queda duda por eso, yo decía el ejemplo de la manguera tirando el agua al jardín, me cobrarían por el consumo y no realmente por lo que cae a la Planta de Tratamiento, es por el consumo actual, por eso vamos a ver variables en lo que vienen los próximos meses respecto a la Planta si hay ahorros o no.

El Regidor Suplente Santos Lozano comenta: De acuerdo con lo que usted dice, nada más que yo lo enfoco porque él lo que dijo era que los costos se mantenían y lo que podía parecer que bajaría los costos al ser menos y va aumentar la tarifa por usuario que habría que cubrirlos, lo que yo no hice y no me acuerdo si usted lo hizo es consultar sobre esa materia prima que se utilizan, ¿Qué impacto puede tener eso?, pero está bien se puede ver de camino.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Esas son variables que hay que ir viendo, recordemos que de por sí un estudio tarifario responde al periodo que se cobra la tarifa hasta que se vuelva a hacer un nuevo estudio tarifario, no va a hacer el último estudio tarifario que haga, se hará lo que sea necesario hacer, ni en este ni en todos los demás servicios que brinda la institución, nosotros o nuevos Gobiernos Locales.

Por lo expuesto, al no haber más dudas o inquietudes, someto a votación de los regidores aprobar el Estudio Tarifario de acuerdo al escenario y de acuerdo al Informe de Comisión conocido en una Sesión del Concejo. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para proceder a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

CONSIDERANDO

- 1) El Concejo Municipal conoció el oficio MPO-VAL-031-2018 de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, y el oficio No. MPO-AMB -283-2018 del Ing. Roger Murillo Phillips, Gestión Ambiental Municipal; mismo que el Concejo Municipal trasladó a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, con el fin del análisis correspondiente junto con los asesores técnicos, mediante Acuerdo No. 1823-12- 2018, Sesión Ordinaria No. 138- 2018 celebrada el 18 de diciembre 2018.
- 2) Que este Concejo recibió el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, de la reunión realizada el 15 de enero del 2019 y conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 143-2019 celebrada el 22 de enero del 2019.
- 3) Que basado al Informe de Comisión se tomó el Acuerdo No. 1863-01-2019 con el fin de convocar al Gestión Ambiental y Gestión Financiera Tributaria a Sesión Extraordinaria el jueves 21 de febrero del 2019 con el fin de exponer el tema de la tarifa del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Planta de Tratamiento Urbanización CALICHE.
- 4) Que se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria el jueves 21 de febrero del 2019 donde estuvieron presentes la mayoría de los vecinos de la Urbanización CALICHE y quedó en actas, dudas e inquietudes y puntos de vista sobre el tema, no habiendo manifestado nada de fondo por el cobro del servicio.
- 5) Que del análisis realizado al Estudio tarifario para el servicio de tratamiento de aguas residuales de la Urbanización Caliche, se concluye lo siguiente:
 - Que existen dos escenarios referentes a los costos de operación que son: 1. Operado con personal municipal por C\$9.160.930 y 2. Operado por medio de la contratación de servicios por C\$15.947.349, ambos datos son anuales.
 - Que la cantidad de casas registradas del sistema de tratamiento de la urbanización Caliche equivalente a la cantidad de pajas de agua es de 65 y recientemente se cuenta con la conexión del CEN-CINAI.
 - Que el modelo de cálculo logra compensar y distribuir de forma proporcional de acuerdo al consumo de agua, el costo de la operación entre todos los abonados de la urbanización Caliche.
 - Se creó un modelo de cálculo que servirá para futuras actualizaciones de tarifa cómo para el cálculo de tarifa de otros sistemas de tratamiento que sean operados por el Acueducto Municipal.

- 6) Que basados al Artículo 74 del Código Municipal, la aplicación del mismo, para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente así como la rentabilidad del servicio de tratamiento de aguas residuales de la Urbanización Caliche.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO NO. 1927-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, y el análisis técnico; SE ACUERDA: **PRIMERO:** Apoyar la recomendación de la contratación de técnico en mantenimiento y operación del Sistema de Tratamiento de Aguas para que la tarifa a cobrar sea la correspondiente al Escenario 1; **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal, revisar las tarifas del servicio de tratamiento de aguas residuales una vez al año, a fin de mantener la rentabilidad y asegurar las inversiones a futuro que se requieran realizar para asegurar la buena marcha del servicio. **TERCERO:** Aprobar el Estudio Tarifario del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización CALICHE, ubicada en Sabana Redonda de Poás, presentado por la Administración Municipal elaborado conjuntamente con el IFAM y el AyA, y por ende la tarifa propuesta del Escenario 1, la cual se detalla:

Escenario 1	
Municipalidad de Poás	
Planta de Tratamiento	
Costo Anual del Servicio	
2018	
	Costos Directos
Servicios Personales	3.787.242,12
Costo Fijo Electricidad	1.976.000,00
Servicios	1.187.000,00
Materiales y Suministros	291.600,00
Subtotal 1	7.241.842,12
	Costos Indirectos
Gastos Administrativos	1.086.276,32
Utilidad para el desarrollo	832.811,84
Subtotal 2	1.919.088,16
	Inversiones
Inversiones del período	
Sub total 3	0,00
Total Gastos más Inversión	€9.160.930,29
Fuente: Planillas Municipales	

Escenario 1			
Municipalidad de Poás			
Planta de Tratamiento			
Cálculo de Costo m3			
2018			
TASA ANUAL =	COSTO	9.160.930	€138.802
	EQ	66	
TASA MENSUAL=	TASA ANUAL	138.802	€11.567
	12	12	
PROMEDIO CONSUMO M3	19,9		
TASAS RESULTANTES	ANUAL	MENSUAL	COSTO M3
Tasa Básica	€138.802	€11.567	581

Municipalidad de Poás					
Planta de Tratamiento					
Ingresos Anuales Propuesta Escenario #1					
Tipo de Bloque	Usuarios	Monto M3	Consumo Promedio en m3	Tarifa ¢	Monto ¢
De 0 hasta 15	23	581	10,9	6.348	1.752.074
De 16 hasta 25	25	581	20,5	11.930	3.634.112
De 26 hasta 40	13	581	28,3	16.415	2.560.816
De 41 hasta 60	3	581	42,1	24.433	879.598
De 61 hasta 80	1	581	59,5	34.565	542.405
TOTAL	65				9.369.005

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. VOTOS POSITIVOS JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ, MARÍA ANA CHAVES MURILLO, GLORIA E. MADRIGAL CASTRO, MARVIN ROJAS CASTRO, Y EL REGIDOR SUPLENTE KEYLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ EN AUSENCIA DEL REGIDOR GERMAN ALONSO HERRERA VARGAS. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor (ad-hoc) Keylor Rodríguez, hace un recordatorio del otro acuerdo para solicitar al Ing. Róger Murillo nos informe los avances sobre dicho cobro de la tarifa y así tener conocimiento del comportamiento.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores solicitar al Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión Ambiental Municipal, que incluya dentro del Informe de avance del PAO del 2019 ante el Concejo Municipal el cual se rinde trimestralmente, un informe de avance sobre el comportamiento que se ha tenido a partir del cobro de la tarifa sobre el servicio de la Planta de Tratamiento.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1928-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, habiendo aprobado el Estudio Tarifario del Sistema de Tratamiento, para ser aplicado en la Planta de Tratamiento ubicada en la Urbanización CALICHE, Sabana Redonda de Poás, SE ACUERDA: Solicitar al Ing. Róger Murillo Phillips, Encargado de Gestión Ambiental Municipal, incluir como un punto adicional, en los informes periódicos sobre el cumplimiento del PAO 2019, el comportamiento del cobro de la tarifa que se ha tenido a partir del cobro sobre el servicio de la Planta de Tratamiento en la Urbanización CALICHE, Sabana Redonda de Poás. **VOTOS POSITIVOS JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ, MARÍA ANA CHAVES MURILLO, GLORIA E. MADRIGAL CASTRO, MARVIN ROJAS CASTRO, Y EL REGIDOR SUPLENTE KEYLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ EN AUSENCIA DEL REGIDOR GERMAN ALONSO HERRERA VARGAS. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- e) Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Se abordó el tema del asunto de la solicitud que está haciendo la Dra. Yeli Viquez, la coordinación que se ha venido haciendo a través de la Secretaría del Concejo es atenderla en una Sesión Extraordinaria el jueves 21 de marzo a las 6:00 p.m. para tratar temas de situación epidemiológica que se tuvieron en el 2018, lo referente al tema salud, y la Dra. Rodríguez solicita en esa fecha debido a que la Dra. Karla Castro se encuentra en vacaciones y para ella es importante su presencia. Por lo que someto a votación de los regidores programar Sesión Extraordinaria el jueves 21 de marzo a las 6.00 p.m. según lo indicado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1929-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, a solicitud de la Dra. Yeli Víquez Rodríguez, Directora Área de Salud de Poás, Ministerio de Salud, SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria de éste Concejo Municipal el jueves 21 de marzo del 2019 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con el fin de atender a la Dra. Víquez Rodríguez y Karla Castro, en temas de situación epidemiológica que se tuvieron el año 2018, temas de salud en el cantón de Poás. Notifíquese. Envíese copia al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega. VOTOS POSITIVOS JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ, MARÍA ANA CHAVES MURILLO, GLORIA E. MADRIGAL CASTRO, MARVIN ROJAS CASTRO, Y EL REGIDOR SUPLENTE KEYLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ EN AUSENCIA DEL REGIDOR GERMAN ALONSO HERRERA VARGAS. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- f) Adicionalmente yo he venido realizando una coordinación, hace unos días estuve conversando con el señor Auditor Interno y también con ocasión del informe de Gestión de la Auditoría Interna sobre la Ejecución del Plan de Trabajo del 2018; que estamos conociendo el día de hoy, que eso no lo hablé con él pero no es excluyente, conversando con el Auditor Interno inclusive antes de que se dieran estas series de notas que ya vamos a discutir con relación a la advertencia de la Auditoría Interna, sobre la importancia de que la Auditoría nos hiciera una recopilación de algunas propuestas que a través de todo este tiempo tal vez se han hecho en reglamentación o reglamentaciones nuevas o algunas situaciones de políticas institucional, cosas de ese tipo que tengan que ver con orden legal y que por A o por B no han podido ver la luz en este tiempo, en estos años mi idea cuando se lo comenté a él era ese recuento para nosotros tomar en cuenta la posición, la participación, la colaboración, llámese como se quiera llamar, de la Auditoría Interna en temas que considera importantes y nosotros tener una idea para empezar a asignar trabajos al Lic. Edward Cortés a partir del primero de marzo, que él inicia formalmente funciones. La propuesta es para realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 28 de marzo y solicitar la Auditoría Interna que nos presente ese informe y extractos que considere oportuno del informe de Gestión de la Auditoría Interna, con temas relacionados con el quehacer técnico legal a fin de que éste Concejo pueda aprovechar al máximo las horas tiempo del profesional que se contrató para apoyar legalmente al Concejo Municipal y que ese mismo día el Lic. Cortés García, esté presente en la Sala de Sesiones para que todos lo conozcan formalmente y para que se empape un poco de las situaciones que traiga la Auditoría Interna y se vaya familiarizando con algunos temas e ir poniendo en corriente, que se yo, Reglamento de Construcciones, Reglamento de Patentes, Reglamento de la Auditoría que tienen que ser aprobados por éste Concejo Municipal, concretamente la propuesta que ya fue consultada con ambos profesionales, con una exposición de la Auditoría que contenga elementos básicos, concretos del informe de gestión y un recuento de temas inconclusos o no finalizados por parte del Concejo Municipal que hayan sido recomendados, sugeridos y advertidos por parte de la Auditoría que tenga que ver con temas legales y la participación con un espacio del Lic. Edward Cortés García. Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados; sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para notificar en tiempo y se vayan preparando.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1930-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, realizar Sesión Extraordinaria el Jueves 28 de marzo del 2019 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con el fin de atender al Lic. Ronald Ugalde Rojas, solicitándoles una exposición de temas de interés de la Auditoría y que han venido quedando pendientes en el camino, exposición que contenga elementos básicos, concretos del informe de Gestión de la Auditoría Interna sobre la Ejecución del Plan de Trabajo del 2018 y sobre todo un recuento de temas inconclusos o no finalizados por parte del Concejo Municipal que hayan sido recomendados, sugeridos y advertidos por parte de la Auditoría Interna Municipal que tenga que ver con temas legales. Asimismo la participación con un espacio del Lic. Edward Cortés García, profesional contratado por éste Concejo Municipal. **VOTOS POSITIVOS JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ, MARÍA ANA CHAVES MURILLO, GLORIA E. MADRIGAL CASTRO, MARVIN ROJAS CASTRO, Y EL REGIDOR SUPLENTE KEYLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ EN AUSENCIA DEL REGIDOR GERMAN ALONSO HERRERA VARGAS. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- g) Con el tema del Oficio No. MPO-AIM-005-2019 de la Advertencia de la Auditoría Interna, sobre segregaciones frente a calle pública, remitida por la Auditoría al Gobierno Municipal, a Gestión de Desarrollo Territorial y Topografía Municipal, todos de la Municipalidad de Poás, así como la nota del Lic. Edward Cortés, que todavía no estaba contratado pero que yo le pasé en carácter de apoyo y él nos colaboró, y el Oficio No. MPO-AIM-008-2019 de fecha 22 de febrero del 2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal donde se refiere “Ampliación o aclaración sobre un análisis erróneo del Oficio MPO-AIM-005-2019, que hace el Asesor Legal del Presidente del Concejo Municipal, de la labor de la Auditoría Interna”, por todos ya conocidos leídos y que se mandaron todos vía correo electrónico a los regidores de éste Concejo Municipal a través de la Secretaría de éste Concejo Municipal, con relación al tema, yo en realidad por lo menos mi parecer, yo quiero rescatar en relación a esta advertencia que el oficio MPO-GDT-010-2019 del 6 de febrero del 2019 firmado por el In. Jimmy Morera, se genera precisamente a raíz de un acuerdo municipal de este Concejo Municipal cuando nosotros conocimos la nota de un administrado o munícipe, haciendo ver algunas situaciones que considera irregulares o requiere respuestas y que hace algunos planteamientos, y donde ese mismo día se acuerda además de trasladarlo a la Administración para que revise sus actos y para que le responda al administrado, nosotros de una vez le respondemos al munícipe la verdad, porque la verdad es que éste Concejo Municipal no ha tomado ninguna decisión, ni ha tomado ningún acuerdo, ni ha tramitado nada, ni en el sitio ni con las características que él está preguntando.

Por lo menos analizando los tres documentos sobre el tema, tanto del Lic. Cortés García como de la Auditoría, considero que el Concejo Municipal lo que tiene que hacer es responder al Auditor Interno, que recibimos la advertencia, que ciertamente la poca información con que se cuenta al día de hoy, técnica contenido en el oficio MPO-GDT-010-2019 del 6 de febrero del 2019 nace a raíz precisamente de actuaciones con probidad de parte de este Concejo Municipal y donde además de una vez se le comunicó al administrado que el Concejo Municipal no estaba tramitando ni ha tramitado en lo relacionado al tema consultado.

Y con relación propiamente a lo que tenga que ver con la administración, hacer ver que el Concejo Municipal será respetuoso de las decisiones y las revisiones que haga la administración, así como si en caso de encontrar falencias, las correcciones que implemente la misma administración bajo el principio de la autotutela que se tiene para los casos, porque lo que si rescato del informe del Lic. Cortés García, es que ciertamente el Concejo Municipal, independientemente de que hayan o no hayan irregularidades está conociendo el tema cuando ya hay actos consumados, y bajo ese principio yo no encuentro contradicción en el oficio del Lic. Cortés García al decir que quien tiene que revisar los actos es precisamente es el ente que los ha emanado o donde los tienen que emanar. De ahí propongo esa respuesta si ustedes lo tienen a bien, salvo mejor criterio para responder el oficio de advertencia de la Auditoria Interna, sin menoscabo que en el futuro nos podamos reunir, inclusive la advertencia de la Auditoria Interna habla de retomar el tema del Reglamento de Construcciones, que ciertamente es una necesidad, ciertamente no de ahora sino de los primeros días, yo al Lic. Edward Cortés le dije que, inclusive se lo había solicitado a la Secretaria de éste Concejo para que se lo pasara digitalmente para que el Lic. Cortés lo conociera y apenas inicie es uno de los primeros temas que estaban en agenda que iban a hacer prioritarios, sin menoscabo que esos temas se van abordar, porque el Auditor los apunta, pero ya sabíamos que era una necesidad atacarlos.

El Regidor (ad) Keylor Rodriguez comenta: Me parece súper bien la Sesión Extraordinaria con el abogado y con el Auditor Interno, realmente van a hacer equipo, al final son dos partes muy importantes dentro de los procesos que tiene la administración, creo que aquí todos nos educamos día con día y no queda de más seguirse educando porque a veces no nos queda algunos muy claro, realmente cuales son algunos términos constructivos que algún munícipe se pueda llegar a quejar y mande una nota como la que llevo, porque pedimos información técnica para poder hacer una respuesta y que nos copien sea el caso; lo que yo sí creo que es importante ahora que vamos a contar con un abogado para el Concejo, es que podemos ir educándonos basados en el conocimiento y el respaldo legal del criterio del abogado, creo que si sería importante no menospreciar y nos pueda dar su opinión con respecto al abordaje del munícipe para así tomarlo como punto de referencia de educación para nosotros para no andar sobres las olas y pensar siempre en que un posible proyecto pueda no tener irregularidades sino más bien ya tener un fundamento legal de si o no, para realmente poder tener contexto completo cuando se toman decisiones basadas en la técnica y en la parte jurídica también, y en ese aspecto especifico nos hace falta el criterio legal; entonces yo consideraría que sería importante con la ayuda del abogado del Concejo que emita su criterio legal con respecto a la consulta del munícipe, ya tenemos el criterio técnico administrativo de la parte de Gestión Territorial, pero nos queda también la parte jurídica, seria en muy buena hora que el abogado nos ayude con esto para ya irnos dando claridad y educación.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Eso lo vamos a coordinar y lo vamos a coordinar le voy a decir ¿Porqué?, porque una de las cosas que en estos días yo he estado revisando bastante, tengo que decir que le he dedicado bastante tiempo, es a revisar que es de la competencia del abogado que nos va asesorar a nosotros y que no es de la competencia del abogado, y pudiese ser que en algún momento casos puntuales que le demos a conocimiento estaríamos cometiendo un error, lo que podríamos hacer en algún momento es, que no estoy diciendo que este sea el caso, no estoy adelantando criterio, lo que podría hacer en algún momento diferente, es hacer una consulta más general sí para educarnos, sí para aclarar puntos, teniendo el cuidado de no poner al abogado a hacer cosas que no le corresponden

porque a partir del primero de marzo vamos a tener un abogado que nos va a colaborar a nosotros pero va continuar habiendo un abogado desde planta de la institución y eso yo lo estoy revisando con lupa y habrán algunas cosas que talvez habrá que replantearlas, le copio la idea es de recibo por supuesto, nada más que vamos a ver cuál es la forma correcta de plantearlo para no ponerlo a él a hacer cosas que no le correspondan y no arriesgar.

El Regidor (ad-hoc) Keylor Rodriguez comenta: Si a ese es el punto que iba y voy a poner de analogía lo siguiente; cuando uno estaba chiquillo, cuando uno calcaba en la escuela y que sobreponía el papel y podía verlo si calzaba o no; eso es lo queremos ver con un criterio general, de que si nos da un criterio general con respecto a un proyecto podamos ver esa calca, ver si pega o no, si no pega es ir y pedir el criterio legal sea institucional o del abogado del Concejo para pedir explicaciones sobre actos posibles a futuro, eso es lo que andamos buscando creo que andamos en el mismo canal.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Ese marco general yo estoy casi seguro que va que a venir y va a quedar perfectamente marcado con el Reglamento de Construcciones, con una modificación integral, ahí es donde va estar la generalidad del tema.

Entonces si les parece, discutido el punto para responderle a la Auditoria Interna en los términos que se citó, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo y sea éste con dispensa de trámite de comisión.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1931-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de la Advertencia de la Auditoría Interna, sobre segregaciones frente a calle pública, según consta en el oficio No. MPO-AIM-005-2019 dirigido a éste Gobierno Local; a Gestión de Desarrollo Territorial y Topografía Municipal, todos de la Municipalidad de Poás, así como la nota del Lic. Edward Cortés y el Oficio No. MPO-AIM-008-2019 de fecha 22 de febrero del 2019 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal donde se refiere “Ampliación o aclaración sobre un análisis erróneo del Oficio MPO-AIM-005-2019, que hace el Asesor Legal del Presidente del Concejo Municipal, de la labor de la Auditoría Interna”, SE ACUERDA: Brindar respuesta al Auditor Interno Lic. Ronald Ugalde Rojas, éste Concejo Municipal rescata sobre dicha advertencia que el oficio MPO-GDT-010-2019 del 6 de febrero del 2019 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, Encargado de Gestión de Desarrollo Territorial, fue generado precisamente a raíz de un acuerdo de éste Concejo Municipal cuando se conoció la nota de un munícipe, en donde hace ver algunas situaciones que considera él irregulares o requiere respuestas y que hace algunos planteamientos, y donde ese mismo día se tomó el acuerdo además de trasladarlo a la Administración para que revise sus actos y para que le responda al administrado. A su vez éste Concejo Municipal en el mismo acuerdo respondemos al munícipe que éste Concejo Municipal no ha tomado ninguna decisión, ni ha tomado ningún acuerdo, ni ha tramitado nada, ni en el sitio ni con las características que él está preguntando. **COMUNIQUESE A LA AUDITORÍA INTERNA Y ALCALDE MUNICIPAL.** Envíese copia a Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás. **VOTAN A FAVOR LOS REGIDORES PRESENTES JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ, MARÍA ANA CHAVES MURILLO, GLORIA E. MADRIGAL CASTRO, MARVIN ROJAS CAMPOS Y EL REGIDOR SUPLENTE KEYLOR RODRIGUEZ RODRÍGUEZ EN AUSENCIA DEL REGIDOR GERMAN ALONSO HERRERA VARGAS. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

h) Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: El último punto, lo prometido es deuda, me había comprometido con el regidor Marvin Rojas Campos, que hoy sometíamos a votación la proposición que había elaborado él por medio de una moción con el tema de la condonación tributaria, con la información que se suministró que se trajo a colación, salvo que algún otro regidor quiera hacer otra petición para que demos una semana más de tiempo, que está en derecho porque el plazo vence el 31 de marzo si no me equivoco, el compromiso que yo había adquirido en algún momento que hubo preocupación de parte del regidor Marvin Rojas, que se le estaban dando largas y que se le estaba poniendo mucha tierra encima a la propuesta de él para que no se votara, mi compromiso fue que hoy yo traía el tema, falta un mes para que venciera el plazo como les digo y la línea de trabajo mía siempre ha sido que si alguien desea un poco más de tiempo mientras que no sea un plazo fatídico, que no haya menos caos en eso, ustedes me dirán.

El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: Pienso que es mejor de una vez darle camino a ese tema.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Repito hay una propuesta presentada por el regidor Marvin Rojas el cual se tramitó en Comisión de Asuntos Jurídicos, se tuvo un dictamen que básicamente para refrescar, faculta al Concejo a adoptar o no adoptar la medida de condonación que es por un plazo de hasta 6 meses a partir de la fecha de publicación y también se pasó una copia de borrador de machote del IFAM, básicamente con la redacción de acuerdo al decreto que se tenían, para que no tengan errores de redacción, y sino mal recuerdo el día que se rindió el informe de la Comisión, el regidor Marvin Rojas estuvo de acuerdo que se tomara ese machote para que no tuviera errores.

Al no haber dudas o más consultas sobre el tema, someto a votación de los regidores en los términos de redacción que se indica y basado a un informe de Comisión de Asuntos Jurídicos y adquirirá firmeza con la aprobación del acta, en virtud de que en su momento el regidor German Alonso Herrera estaba presente cuando se empezó a discutir el tema, quien estaba como Regidor Propietario en ese momento y él había externado algún criterio y para darle beneficio de que pueda referirse al tema en la aprobación del acta si es que llegara antes de la próxima semana.

RESUMEN:

- 1) Que el regidor Marvin Rojas Campos, presentó moción fechada el 16 de octubre del 2018 y conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 130-2018 del 23 de octubre del 2018, mediante el cual solicita la aplicación de la Ley “Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal, y se condonen a los sujetos pasivos del cantón de Poás, del pago de multas e intereses de los pendientes de cobro tal como se indica en la presente ley aprobada por la Asamblea Legislativa.
- 2) Que el Concejo Municipal tomó el **ACUERDO NO. 1721-10-2018** de la Sesión Ordinaria No. 130-2018 celebrada el día 23 de Octubre del 2018, mediante el cual se traslada la moción a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.
- 3) Que el Concejo Municipal, conociendo la moción del regidor Marvin Rojas Campos, tomó el Acuerdo No. **1722-10-2018** de la Sesión Ordinaria No. 130-2018 celebrada el día 23 de Octubre del 2018, instando a la Administración y Gestión Financiera Tributaria que se hicieran esfuerzos mayores de realizar gestiones de cobro del pendiente de morosidad por concepto de multas, intereses y principales en lo que resta del año, con el fin de bajar la morosidad lo máximo posible.

-
-
- 4) Que el Concejo Municipal, dándole seguimiento al tema de la posible condonación de intereses a aquellos administrados que se encuentran morosos, según la Ley 9587, tomó el Acuerdo No. 1849-01-2019 en la Sesión Ordinaria No. 141-2019 celebrada el 08 de enero del 2019, mediante el cual se solicita a Gestión Financiera Tributaria Lic. Carlos Chaves Ávila, emitir un informe sobre la morosidad actual al cierre del año 2018, con el fin de que sirva de insumo a la Comisión de Asuntos Jurídicos el análisis de la moción presentada por el regidor Marvin Rojas Campos y su punto de vista de la afectación o en cuánto ascendería la multa e intereses de los administrados morosos que se registran en la Municipalidad, al aplicarse la citada ley a las personas que se encuentran morosos al 2018.
 - 5) Que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, presentó ante el Concejo Municipal, según consta en el Sesión Ordinaria No. 142-2019 del 15 de enero del 2019, el informe de comisión, según reunión celebrada el 10 de enero del 2019 referente a la moción presentada por el regidor Marvin Rojas Campos, relacionado a la condonación de multas e intereses por arte de los sujetos pasivos del cantón de Poás, mediante el cual recomiendan acogerse a lo preceptuado en la Ley No. 9587 Autorización para la condonación tributaria en el Régimen Municipal, entre otros puntos citados en éste informe.
 - 6) Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. MPO-ATM-026-2019 de fecha 19 de febrero del 2019 del Lic. Carlos Chaves Avila, en respuesta del Acuerdo No. 1849-01-2019 tomado desde el pasado 17 de enero del 2019, mediante el cual presenta el informe de morosidad del año 2018, así como los números que se desprenden sobre el monto de intereses y multas que forman parte del pendiente de Cobro al 31 de diciembre del 2018, siendo significativo a nivel de recursos pendientes de recuperar por la institución, entre otras cosas dice: *“...Ahora bien es cierto, la aplicación de dicha amnistía, puede beneficiar al rebajo de la morosidad o el pendiente de cobro actual y el incremento en la recaudación, se estaría dando un estímulo o premio a aquellos contribuyentes que no han sido puntuales en su obligación Tributaria como tal y este rubro podría ser afectado ante una posible aprobación de la Amnistía Tributaria por parte de al Municipalidad...”*

RESULTANDO:

- 1- Que en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018, se publicó la Ley N° 9587 AUTORIZACIÓN PARA LA condonación TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.
- 2- Que en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley N° 9587, se estable que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley.
- 3- Que el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía municipal.
- 4- Que el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece que las exoneraciones son materia privativa de ley, en el entendido que solo una ley las puede autorizar.
- 5- Que queda a discreción del Concejo Municipal aceptar o no acogerse a la Ley.

CONSIDERANDO:

- I. La Administración Municipal tiene la obligación de cobrar los adeudos tributarios a los sujetos pasivos determinados en la obligación u obligaciones tributarias. Eso implica mantener actualizada la base de datos y determinar la o las obligaciones a cargo de cada contribuyente.
- II. Esa obligación se ve truncada en la mayoría de las veces por razones muy variadas en las que no pueden existir desidias de funcionarios municipales para hacer el cobro, o una mala gestión administrativa.
- III. No obstante lo dicho antes, es un hecho cierto y comprobado que existen motivos variados para que el cobro de los adeudos no se haya hecho en tiempo, o que habiéndose hecho, los mismos sujetos pasivos hayan utilizado una serie de salidas legales o no legales para evitar el cobro efectivo.
El caso es que todo eso genera intereses corrientes y de mora, así como multas que vienen a engrosar el monto del adeudo y es cuando algunas veces el monto de las cargas supera incluso la obligación principal poniendo en serios problemas al sujeto pasivo que de una u otra forma provocó ese aumento en la deuda. Y a la Administración Municipal en los índices de gestión ante la Contraloría General de la Republica.
- IV. La amnistía tributaria viene a aliviar la carga no solo de los sujetos pasivos, sino también de la Administración Tributaria que es la Municipalidad. En tanto que otorga la posibilidad de una mayor recuperación por la vía de excepción, por cuanto la vía ordinaria y regular de una u otra forma no ha tenido el efecto

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO NO. 1932-02-2019

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos y el informe técnico contable sobre la posible condonación según ley No. 9587, “autorización para la condonación tributaria en el Régimen Municipal, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Acogerse a lo preceptuado en la ley N° 9587 AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018. **SEGUNDO:** Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tractos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la firmeza del presente acuerdo. **TERCERO:** En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar lugar o medio permitido por ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso de incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole de las consecuencias que ello implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda. **CUARTO:** Debe la Administración informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. **VOTAN A FAVOR LOS REGIDORES PRESENTES JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ, MARÍA ANA CHAVES MURILLO, MARVIN ROJAS CAMPOS Y EL REGIDOR SUPLENTE KEYLOR RODRIGUEZ RODRÍGUEZ EN AUSENCIA DEL REGIDOR GERMAN ALONSO HERRERA VARGAS. VOTA EN CONTRA LA REGIDORA GLORIA E. MADRIGAL CASTRO. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

COMENTARIOS:

El Regidor Municipal Marvin Rojas comenta: Yo creo que es una decisión bastante razonable, recién acabamos de aprobar el estudio tarifario y tuvimos que hacerlo, la ley nos faculta para poder darle esta oportunidad a los ciudadanos que tiene deudas pendientes con la Municipalidad y yo creo que ésta es una forma de motivar para que ellos se acerquen y hagan los arreglos de pago que correspondan, nada más sí instar a la administración para que se haga la debida divulgación y yo creo que de eso va a depender el éxito de ésta moción, he venido pensando y yo no creo que las personas que tengan dinero quieran gastarlo en juicios, recién también aprobamos la contratación de dos abogados para llevar los cobros judiciales y creo que si es importante la divulgación para que la gente se acerque y de esa manera la institución pueda recibir esos recursos que están pendiente de cobro, muchas gracias por el apoyo y el respaldo de esta moción, yo creo que los ciudadanos son los beneficiados, estamos acá para hacer cosas buenas por el cantón y cuando podamos hacer cosas buenas por la gente, también no nos debe temblara la mano para levantarla.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: En ese mismo orden de razonamiento de voto que ya la regidora Gloria Madrigal, también me pidió la palabra. Yo creo que hay que recordar que el tema de la publicidad que se le dé al tema tiene que ser con cautela, porque es un plazo perentorio de seis meses a partir del momento de la publicación, y en ese sentido hay que ser muy cuidadosos y nosotros mismos como canales de información para que no se vaya a creer que es un tema que sea perpetuidad, es un tema que es perentorio, en ese sentido creo que es importante la aclaración.

La Regidora Municipal Gloria Madrigal comenta: Comparto con el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro con sus palabras, lo que acaba de decir lo iba a decir yo, mi voto en contra, ¿Por qué?, porque es un servicio que se le brindó al usuario y es un servicio que se le brindó bien, nosotros aquí en nuestro cantón, por algo se le puso Cantón Hídrico, aquí a nosotros no nos falta el agua y una buen agua, se les está dando un buen servicio de agua, de basura, de servicios públicos a la gente, se nos está cobrando por algo que nos está dando, a mí me preocupa mucho y yo hablé con el Lic. Carlos Chaves la semana pasada porque no tenía todavía claro el tema de la moción, y yo le decía que a mí me preocupaba mucho que esto fuera abrir un portillo a la gente, hoy volví a hablar otra vez con él y me dice que sí, que si es posible, porque a la gente se le está dando la oportunidad de venir a hacer arreglos de pago, igual se le condonó ahora cierta cantidad de dinero, igual vuelvo otra vez, hay mucha gente y yo le preguntaba ahora antes de la sesión a Carlos Chaves y eso me dijo él, a como si hay gente que ha tenido interés que eso debería de ser el 100% de la gente de tener interés, si yo debo tengo que pagar, si el ICE, si la Municipalidad y quien le esté dando un servicio en cualquier lado donde yo llegue, cualquier servicio que me esté dando, si estoy llegando a un supermercado yo tengo que pagar lo que me están dando, por eso mi voto en contra. Me preocupa que la gente tome esto como para perjudicar, ahora igual vamos a tener como se decía, abogados que podían llevar estos casos, revisarlos, llevarlos, hablarlos con el munícipe, llegar a acuerdos de pago, el Lic. Carlos Chaves me conto un caso de una señora con lo que el plazo que aprobamos hace unos días de dar más plazo, una señora que se acercó a la Municipalidad, debía medio millón de colones, se llegó a un arreglo de pago donde ella tenía que pagar 90 mil colones mensuales, no lograba pagarlo, pero con la modificación que se aprobó en Reglamento, en dar más tiempo, se le bajó según me informó el Lic. Carlos Chaves, y ahora tiene que pagar son 30 mil colones mensuales, ya la señora se fue muy contenta. Entonces yo creo que eso mismo se hubiera hecho con toda la gente y si hubo gente que desde un principio el primer mes no pagó y no le importó pagar el primero, ni el segundo, ni el tercero y así durante años ahora condonar, bueno es mi posición no estoy de acuerdo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Queda totalmente claro y con toda confianza siento que más que como razonamiento del voto, es parte también de la discusión del tema, más que se está dando la discusión a posterior de la votación, pero siempre es válida, a final de cuentas eso es lo que tiene que hacer el Órgano Colegiado. Yo creo, son seis meses perentorios y vamos a ver qué resultados arroja, las decisiones son así y una forma de medir las decisiones es esperar que pase y ver cuál fue el resultado que tuvo, igual es un tema que no es sencillo porque cuando, algunas veces es más sencillo cuando usted tiene una norma que le dice tiene que hacer esto y este caso la norma que aparece es facultativa, ahí es un tema que se vota meramente a pura subjetividad, a pura forma de ver las cosas, tengo que decir que yo comparto casi todo lo que acaba de expresar la regidora Gloria Madrigal, de hecho para mí fue bastante difícil decidirme por cómo votar, precisamente por ese punto, por el punto de que yo por como fui creado yo soy quitado para regalar las cosas, pero bueno algunas veces también el Concejo Municipal, no es siempre y no son todos los mecanismos que tienen para poder participar activamente de un proceso, en este caso el pendiente de cobro, la morosidad, es un tema que se maneja claro, porque ahí están los funcionarios, muy administrativamente y las posibilidades que tienen el Concejo en realidad son pocas de participación activa en ese tema, la última y que casi se reduce a solo eso fue la actualización del Reglamento de Cobros para ampliar precisamente lo que se comentaba, apoyar sacando el concurso para contratar los abogados externos para lo que se pueda tener. Pero yo estoy convencido que no es que se van a quedar sin trabajo estos abogados cuando se contratan, porque yo estoy convenido también de que es una prueba a ver qué sucede, pero vamos a ver que sucede al respecto.

El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: El deber de conciencia, desde que se presentó el proyecto o moción, la administración y ésta Alcaldía se manifestó que no compartía ese criterio, respeto pero no comparto, ni como Alcalde, ni como ciudadano, ni como contribuyente, porque se está castigando al que está cumpliendo, al que va al día, al que no se atrasa, al que le genera flujo de efectivo a la Municipalidad, y se le está premiando a quien no cumple, a quien ya recibió el servicio y ustedes hablaron mucho el otro día sobre morosidad y pidieron información sobre morosidad y consultaron al área de aquí cuando hicieron la presentación; Bienes Inmuebles y Residuos Sólidos porque no hay mecanismos de coacción para obligarlos a pagar si no es cuando se dice quiere exonerar, tiene que estar al día y si no tienen que ponerse y venir a declarar, y se ha hecho un gran esfuerzo en esas dos áreas; se le brindaron y se le brindan opciones a los ciudadanos para que vengán a adelantar a hacer arreglos de pago, para eso se presentó las modificaciones al Reglamento de Cobro Administrativo y se están dando las herramientas y el equipamiento, esperemos con cartel de licitación, cuando se asignen, no se han contratado todavía, cuando se contraten los abogados, la única opción que se le da de premio al que cumple es el descuento de la tasa básica pasiva que paga el Banco Central de Costa Rica si paga el año adelantado, nada más ese el único premio, tasa básica pasiva, mientras que al que incumplió se le da toda la condonación del caso. Reitero respeto el criterio del Concejo Municipal, de la mayoría del Concejo Municipal, no le queda más a la administración que respetar eso, lo vuelvo a reiterar no lo comparto, ni como ciudadano, ni como Alcalde; cuando yo fui regidor igual se presentó un proyecto de ley así, una Ley de la República así y es la primera vez que conozco yo que en el Concejo Municipal de Poás se apruebe una medida de eso.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: En honor a la verdad también en el periodo 2006-2010 había salido también otra ley de condonación, que tampoco se había acogido el Concejo Municipal, pero en la época de que el señor Alcalde fue regidor por lo menos que yo recuerde no es la única 2006-2010 hubo otra.

El Regidor Municipal Marvin Rojas comenta: Solamente para recordar que la condonación consiste en no cobrarle la multa de intereses, el principal lo tendrá que pagar aquella persona que esté atrasado con sus pagos; en realidad aquí se habla de castigar, si lo vemos fríamente en análisis se está castigando, y reitero yo no creo que las personas quieran estar morosas teniendo el dinero para pagar, es mi criterio, allá los que quieran ir a los tribunales, ya ahora van a estar los abogados, más bien en buena hora que publiquen que van a haber abogados a ver si todos se acercan y se ponen al día con la Municipalidad.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Discutido el tema; el señor Alcalde me pidió antes del cierre de la sesión un asuntito.

5- El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: Informales que la próxima semana, los días lunes, martes y miércoles, por asuntos personales no voy a estar laborando, voy a acogerme a esos tres días de vacaciones, para que estén sabidos todos.

ARTÍCULO NO. VIII
MOCIONES Y ACUERDOS

No hubo

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que tratar, concluye la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal